



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
IIPE-UNESCO Buenos Aires
Oficina para América Latina

BOLIVIA

Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. PNIEO

Autor Institucional

Comité Nacional de la Persona con Discapacidad

Resumen

Presenta los lineamientos del Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, y consta de seis partes. En ellas se describen los principios del Plan, así como su marco estratégico, sus objetivos, sus directrices, sus sistemas, y sus áreas de intervención (sociedad, derechos sociales, derechos económicos, desarrollo personal y social, desarrollo institucional organizacional).

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTE REGISTRO: 01/08/2018



Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades Equiparación de Oportunidades



PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PNIEO



República de Bolivia

PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PNIEO)



La Paz, Bolivia, agosto, 2006

FICHA BIBLIOGRÁFICA

BP Bolivia. Defensor del Pueblo; Comité Nacional de la Persona con
WB320 Discapacidad
C733p Plan nacional de igualdad y equiparación de oportunidades
para las personas con discapacidad (PNIEO). - - La Paz:
OPS/OMS, 2006
61P.

- I. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- II. PLAN NACIONAL
- III. DERECHOS HUMANOS
 1. t.
 2. Comité Nacional de la Persona con Discapacidad

Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades

© OPS/OMS/BOLIVIA - CONALPEDIS - DEFENSOR DEL PUEBLO
Edición de 500 ejemplares
Depósito Legal: 4-1-179-06-P.O.

Diagramación, diseño e Impresión:

Prisa Ltda.
Calle Claudio Sanjinés 1738
Teléfono 2228500 - Fax 2227656
Email: jvillena@mail.megalink.com

La Paz, Bolivia, agosto, 2006



Presidencia de la República

B O L I V I A

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ley N° 1678 de 15 de diciembre de 1995 – Ley de la Persona con Discapacidad, que tiene como fines regular los derechos, deberes y garantías de las personas con discapacidad, estantes y habitantes en el territorio de la República.

Que la citada ley también crea el Comité Nacional de la Persona con Discapacidad – CONALPEDIS, como entidad descentralizada, cuyo objetivo principal es la orientación, coordinación, control y asesoramiento de políticas y acciones en beneficio de esta población.

Que en el marco de la Ley 1818 de 22 de diciembre de 1997, el Defensor del Pueblo, promueve el diseño y efectúa el seguimiento de políticas públicas.

Que en acción coordinada, el CONALPEDIS y el Defensor del Pueblo han elaborado el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, a demanda de la población con discapacidad, para el ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad y la integración e inclusión de esta población en los diferentes ámbitos de la sociedad boliviana.

Que el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, es el resultado de un proceso de consulta y validación a nivel nacional con autoridades, instituciones y organizaciones de y para Personas con Discapacidad, que se basa en el principio de igualdad de oportunidades y condiciones, la normalización y la autodeterminación, con un enfoque de inclusión social.

Que a solicitud del Ministerio de Salud y Deportes, es necesario dictar el instrumento legal pertinente que disponga la aplicación y cumplimiento de la citada norma.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- I. El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, como política de Estado, para la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad.

II. El Poder Ejecutivo a través de los Ministros de Estado, el Comité Nacional de la Persona con Discapacidad, las Prefecturas de Departamento y los Gobiernos Municipales, quedan encargados de su implementación, aplicación y cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades.

III. El Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades será financiado con el presupuesto institucional de cada una de las instituciones involucradas el llevar dicho Plan; así como, los recursos externos y otros obtenidos para este fin.

Los señores Ministros de Estado en los despachos correspondientes, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA

Fdo. David Choquehuanca Céspedes

Fdo. Juan Ramón Quintana Taborga

Fdo. Alicia Muñoz Alí

Fdo. Walker San Miguel Rodríguez

Fdo. Casimira Rodríguez Romero

Fdo. Carlos Villegas Quiroga

Fdo. Abel Mamani Marca

Fdo. Celinda Sosa Lunda

MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA

E INTERINA DE HACIENDA

Fdo. Salvador Ric Riera

Fdo. Hugo Salvatierra Gutiérrez

Fdo. Andrés Solíz Rada

Fdo. Walter Villarroel Morochi

Fdo. Santiago Alex Gálvez Mamani

Fdo. Félix Patzi Paco

Fdo. Nila Heredia Miranda

Contenido

Presentación	7
1. Introducción	9
2. Principios	12
3. Marco Estratégico	12
4. Objetivos	12
5. Directrices del Plan.....	13
6. Sistemas	14
7. Áreas de intervención	15
Sociedad	
Entorno Social y Cultural	16
Marco Legal.....	20
Derecho Sociales	
Educación.....	24
Salud	31
Vivienda	41
Derechos Económicos	
Trabajo.....	44
Desarrollo Personal y Social	
Accesibilidad Integral.....	49
Autodeterminación.....	56
Participación Ciudadana	60
Investigación e Información.....	65
Desarrollo Institucional Organizacional	
Fortalecimiento Institucional y Organizacional.....	68

Presentación

Las personas con discapacidad en Bolivia viven en constante exclusión y desigualdad, siendo víctimas de discriminación en los diferentes procesos de desarrollo económico social del país, vulnerándose cotidianamente sus derechos humanos fundamentales en su entorno social, en su familia y en la sociedad en su conjunto, situación agravada por las condiciones de pobreza en las que viven la mayor parte (60%) de las personas con discapacidad.

La abundante normativa internacional y nacional que protege a este importante grupo poblacional, ha quedado, por muchos años, en el plano de lo formal y en la práctica ha sido absolutamente insuficiente, razón por la cual, el Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS) junto al Defensor del Pueblo, como resultado del Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad (año 2004) han impulsado el diseño del Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades, como propuesta de política pública y curso de acción que posibilite el cumplimiento de la Ley 1678 de la Persona con Discapacidad y su Decreto Supremo Reglamentario N° 24807.

Este Plan fue diseñado con los aportes de los propios protagonistas recogidos a través de entrevistas a personajes claves (líderes, dirigentes y personas con discapacidad de base) y jornadas de trabajo con miembros del Directorio del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS).

En la gestión 2005 se inició un proceso de información, consulta y validación a partir de entrevistas, talleres, mesas de trabajo y otros eventos con autoridades, instituciones y organizaciones de y para personas con discapacidad a nivel nacional, con tendencia a la apropiación y legitimación de este importante documento, iniciativa que se basa en el principio de igualdad de oportunidades y condiciones, la normalización y autodeterminación, con cinco grandes áreas de intervención: Sociedad (entorno social y cultural), Derechos Sociales (Educación, salud y vivienda); Derechos económicos (trabajo), Desarrollo Personal y Social (accesibilidad integral, autonomía personal, participación e investigación), Desarrollo Institucional y Organizacional (fortalecimiento institucional y organizacional).

El Plan establece lineamientos básicos para que los distintos actores estatales y sociales del ámbito nacional, departamental y municipal aporten responsablemente en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y humana para las personas con discapacidad, donde se garantice un acceso equitativo a los servicios.

El 7 de abril del presente año, mediante Decreto Supremo N° 28671, se estableció el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades como política pública para la vigencia y

ejercicio pleno de derechos humanos, determinando que el mismo será financiado con el presupuesto institucional de cada una de las instituciones involucradas, por recursos externos y otros fondos obtenidos para este fin.

En consecuencia, el tema de discapacidad considerado hasta hace poco tiempo de ámbito privado e individual, cuyos involucrados y responsables eran solamente las personas con discapacidad y sus familias; ahora trasciende la esfera privada y se convierte en tema de agenda pública debiendo formar parte de las políticas de las diferentes carteras de Estado, prefecturas y gobiernos municipales.

El reto hoy en día es su implementación en aras de acelerar procesos de igualdad y equiparación de oportunidades para este importante grupo poblacional, por lo que el presente documento, cuya impresión se posibilita y agradece a la OPS/OMS, permitirá al Defensor del Pueblo y al CONALPEDIS realizar acciones de difusión, implementación y seguimiento en el marco de sus competencias.

Dr. Waldo Albarracín S.
Defensor del Pueblo

Lic. Feliza Ali Ramos
**Directora Ejecutiva
CONALPEDIS**

INTRODUCCIÓN

La situación de la discapacidad en Bolivia, se caracteriza porque la mayoría de las **Personas con Discapacidad** se encuentran en situación de desigualdad, excluidas, en condición de pobreza. Son víctimas de la discriminación en los distintos espacios de la vida social, no tienen efectiva igualdad de oportunidades y se encuentran sometidas a una permanente vulneración de sus derechos por las construcciones culturales basadas en la inferiorización, despersonalización, en la compasividad, en la negación del otro y de su dignidad.

La discapacidad tiene múltiples causas, en la mayoría de los casos son producto de daños provocados por el alto costo social asociado a la pobreza, a las condiciones de vida, y a las distorsionadas formas de entender el progreso y el desarrollo. Los efectos nocivos de un desarrollo mercantil y crecimiento económico, basados en el interés prioritario del capital, el exacerbado individualismo y consumismo que no tienen límites, promueven la contaminación ambiental con graves daños a la naturaleza y a la salud humana. La violencia social, política y las prácticas atentatorias a la integridad humana al interior de un país como entre naciones, constituyen el sello de tiempos modernos que refuerzan el círculo de reproducción creciente y expansiva de discapacidades, exponiendo al conjunto de la población a una creciente inseguridad. En Bolivia se encuentra, además una estrecha interdependencia entre pobreza y discapacidad que la agudiza y la incrementa.

Actualmente se estima que aproximadamente el 10% de la población¹ presenta algún tipo y grado de discapacidad, la mayoría de ellos/as se mantiene en estado de desprotección social por la ausencia de políticas públicas. La Seguridad Social ha sido recortada y el seguro de salud, además de las restricciones que presenta tiene una cobertura limitada. Algunos sectores como las personas con discapacidad visual lograron una normativa que los protege a través de la Ley del 22 del Enero de 1957, cuentan con el bono de indigencia anual², y un seguro a corto plazo. Las demás personas permanecen desprotegidas, a pesar de los instrumentos internacionales que establecen los derechos de las personas con discapacidad como la declaración del año del impedido en 1981, emitido por la ONU; la promulgación de la Ley 1678, emitida en 1995.

La discapacidad no ha logrado convertirse en un asunto de interés público, ni se ha constituido en prioridad para su inclusión en la agenda estatal y de la sociedad civil. Los avances normativos son desconocidos tanto por los diseñadores de políticas, autoridades, funcionarios y actores sociales en general, de tal manera que nos encontramos en un escenario complejo donde la norma no se cumple. Por lo general, ha sido tratada como un asunto privado, confinado a los espacios familiares más íntimos. Su tratamiento no ha superado el enfoque filantrópico vigente por décadas con una visión compasiva y asistencialista. Las acciones a favor de las personas

¹ Organización Mundial de la Salud. **Censo de personas con discapacidad año 2000 zona Alto Lima.**-- La Paz: OMS, 2000

² Instituto Boliviano de la Ceguera. **3127 no videntes reciben el bono de indigencia, y según datos del INE, el total de la población no vidente en el país alcanza a 18.995.**-- La Paz: IBC, s.f

con discapacidad, han sido consideradas parte de las tareas de beneficencia pública, solidaridad cristiana y de esfuerzos de un voluntariado, recursos que se convierten en insuficientes y no otorgan soluciones correspondientes a la magnitud del problema, manteniendo el mismo en los márgenes privados y clandestinos de la sociedad.

El escenario es complejo por la existencia de construcciones culturales que reproducen la discriminación y la segregación, consolidando la exclusión de las personas con discapacidad en la familia, comunidad, educación, salud, acceso en general a los servicios; pero fundamentalmente en la creación de ambientes sociales hostiles o compasivos que atentan y ejercen distintos tipos de violencias con la ausencia de una cultura de respeto a los derechos de las personas con discapacidad, a la autodeterminación y al desarrollo de su potencial contribución a la sociedad.

La crisis y las restricciones fiscales para incrementar el gasto y la inversión pública, junto con las menores perspectivas de crecimiento fragilizan las posibilidades para que los servicios sociales públicos amplíen sus coberturas y mejoren la calidad de los mismos y más aún para las personas con discapacidad, de tal manera que el desafío actual radica en el fortalecimiento de las acciones, primero para su priorización y agendamiento estatal y societal; y segundo para desarrollar adecuados sistemas de protección social dirigidos a las personas con discapacidad, basados en la búsqueda de soluciones conjuntas entre el Estado y la sociedad civil. Estas son algunas de las razones que justifican una respuesta integral en tanto asunto de interés y de responsabilidad pública expresada en las políticas públicas, a cuyo nivel corresponden decisiones que permitan, en el marco nacional, definir qué prioridades atender, que acciones realizar, cuáles son las estructuras institucionales jerarquizadas necesarias en el escenario estatal, y determinar sistemas y prácticas institucionales con autoridad social sobre el conjunto de los sectores, asignar recursos humanos técnicos calificados y recursos financieros correspondientes a la relevancia de la situación de la discapacidad en el país, atendiendo a las áreas urbanas y rurales.

El presente ***Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad (PNIEO)***, identifica áreas prioritarias estratégicas, que se basan en un diagnóstico de la situación actual de la discapacidad, que permitió establecer aproximaciones a la incidencia, características, al estado de la oferta pública, los procesos y la interacción de los distintos actores involucrados.

Establece Políticas y Estrategias para que actores estatales y sociales en general, aporten con responsabilidad para la construcción de una sociedad más inclusiva, justa y humana, que respete y proteja el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en su condición étnica y de género. Incluye lineamientos de acción orientados por el conjunto de políticas públicas que forman parte del presente plan, para la ampliación de las oportunidades de las personas con discapacidad, en un marco de equidad y bajo los principios de normalización y de autodeterminación, en todos los ámbitos de la vida económica, cultural, social y política, que permita desarrollar sus capacidades, mejorar los niveles de protección social y ampliar y fortalecer la participación e inclusión social.

Abarca dos dimensiones:

- a) El institucional, con el establecimiento de los dispositivos institucionales estatales que garanticen y protejan el ejercicio de los derechos humanos, y establece mecanismos que generen condiciones objetivas para tal efecto.
- b) La construcción de una nueva cultura de la igualdad, del respeto y de la dignidad, que legitime y viabilice acciones colectivas para **el logro del bienestar integral de las personas con discapacidad.**

El esfuerzo realizado por parte del Defensor del Pueblo y el CONALPEDIS, retoma el camino de la construcción participativa en la direccionalidad de la acción pública a través, en éste caso, del PNIEO, que ha sido trabajado con la activa participación del CONALPEDIS, los CODEPEDIS y varios actores comprometidos. La elaboración tuvo dos fases, la primera de elaboración de una propuesta base, y la segunda de validación con la participación regional coordinada por los CODEPEDIS, con la participación de personas con discapacidad con conocimiento especializado y con la profunda vivencia existencial; también se contó con representantes de las organizaciones de personas con discapacidad y con la opinión autorizada de expertos que han trabajado en la temática.

La elaboración del PNIEO tuvo un carácter participativo y asume particular importancia por su contextualización en la realidad actual, por el rescate de los avances, de las experiencias, y de propuestas emanadas de la acción colectiva de las personas con discapacidad, de sus familiares, de organizaciones de y para las personas con discapacidad, y profesionales, todos ellos y ellas con un manifiesto compromiso de vida con esta causa. Las contribuciones emanadas de nueve talleres realizados a nivel regional, han sido decisivas por los aportes desde la mirada de todas las personas involucradas, desde sus experiencias, sus conocimientos y sobre todo desde sus realidades. Las propuestas de los talleres de La Paz, El Alto, Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Sucre, Potosí, Trinidad y Oruro. En el proceso surgieron cuestionamientos y debates sobre diversos aspectos, muchos de ellos asumidos por consenso, otros quedan en la reflexión. En este contexto surgió la preocupación acerca de la designación como “Personas con Discapacidad” o “Personas con Capacidades Diferentes”, se optó por la primera denominación, por las decisiones adoptadas por las organizaciones internacionales de personas con discapacidad y porque el debate sigue en curso. El desarrollo del conocimiento científico en este campo es permanente, con avances y continuas construcciones conceptuales, de alternativas y de propuestas de acuerdo a una realidad cambiante. Lo que es vigente y útil hoy, es posible que en un futuro sea insuficiente, por ello el PNIEO debe ser visto como un producto del actual contexto histórico, político, social, cultural y técnico científico.

El PNIEO define un conjunto de políticas públicas, para cuya aplicación la condición es el involucramiento del Estado y de la sociedad civil con una activa participación y una acción concertada, que requiere la voluntad y decisión política de las autoridades y la acción inter y multisectorial nacional, departamental y municipal.

2. PRINCIPIOS

Las Políticas se basan en los principios de:

- ⊖ La igualdad
- ⊖ La igualdad de oportunidades y condiciones para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, hombres y mujeres.
- ⊖ La normalización
- ⊖ La autodeterminación.
- ⊖ La inclusión social
- ⊖ No discriminación
- ⊖ Equidad de género
- ⊖ Interculturalidad
- ⊖ Respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad

3. MARCO ESTRATÉGICO

La Misión y la Visión del CONALPEDIS son asumidas como las orientaciones estratégicas básicas.

MISIÓN

Promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para el cumplimiento de la Ley 1678 y DS 24807 basadas en el respeto a las diferencias, la tolerancia y la no discriminación.

MISIÓN

Articular diferentes mecanismos para el establecimiento de políticas sociales y públicas, destinadas al ejercicio pleno de los derechos y obligaciones de esta población.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

Lograr la igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad.

Objetivos específicos

- ⊖ Disminuir las barreras sociales, físicas y de comunicación
- ⊖ Promover un cambio del entorno social para crear condiciones favorables para la inclusión social de las personas con discapacidad.
- ⊖ Lograr el acceso equitativo y con igualdad de oportunidades a los servicios públicos
- ⊖ Asegurar las condiciones institucionales que garanticen el cumplimiento de la legislación internacional y nacional referente a la defensa y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

5. DIRECTRICES DEL PLAN

Las bases constitutivas y de organización del plan pretenden establecer un marco de aplicación tomando en cuenta la realidad actual institucional, sectorial, de descentralización y de gestión política y administrativa. Asimismo se consideran las regulaciones establecidas en la Ley 1678, los convenios y acuerdos internacionales ratificados por el Gobierno Boliviano y las que organizan la estructura y funcionamiento del Estado. Toman especial relevancia como marco ético, filosófico y de dirección del Plan, las Normas Uniformes de las Naciones Unidas adoptadas en 1993, la Declaración de Salamanca emitida en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Especiales: Acceso y Calidad, y la Declaración del Año Iberoamericano de la Discapacidad.

Las nuevas condiciones gubernamentales y de la sociedad boliviana demandan un activo rol del Estado respecto a la discapacidad, pero también la convergencia de la sociedad civil, de las organizaciones representativas de las **personas con discapacidad**, de las ONG, de organizaciones sociales, de asociaciones voluntarias, del sector privado y del conjunto de actores sociales y políticos.

El PNIEO se basa en los siguientes fundamentos que permitirán articular y organizar la aplicación del Plan.

- * Universalidad
- * Integralidad
- * Intersectorialidad
- * Mutidisciplinariedad
- * Coordinación Nacional Regional y Municipal
- * Responsabilidad estatal y social compartida
- * Necesidad y demanda social
- * Participación activa

6. SISTEMAS

La ejecución del PNIEO requiere del establecimiento y funcionamiento de sistemas y subsistemas que le otorguen viabilidad y funcionalidad.

7. AREAS DE INTERVENCIÓN

SOCIEDAD

- ▷ Entorno Social y Cultural
- ▷ Marco Legal

DERECHOS SOCIALES

- ▷ Educación
- ▷ Salud
- ▷ Vivienda

DERECHOS ECONÓMICOS

- ▷ Trabajo

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

- ▷ Accesibilidad integral
- ▷ Autonomía personal
- ▷ Participación
- ▷ Investigación

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL

- ▷ Fortalecimiento Institucional y Organizacional

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Las construcciones culturales se convierten en el principal factor que incide y atenta contra los derechos humanos de las personas con discapacidad. La falta de información y conocimiento conduce a estereotipos, creencias, prejuicios sustentados en un modelo de sociedad que valora “lo perfecto”, “la normalidad”, “la belleza”, bajo parámetros convencionales altamente excluyentes.

Las construcciones culturales han creado espacios segregados para el desenvolvimiento de las personas con discapacidad y han determinado a priori un rango mínimo de oportunidades que bajo parámetros ajenos a las personas con discapacidad, supuestamente cubren sus necesidades básicas. Se priorizan las oportunidades para las personas sin discapacidad, de tal manera que parece que en la sociedad sólo tienen cabida tales personas. A las personas con discapacidad se las condena a transitar por espacios que están al margen de la regularidad, cotidianeidad, y normalidad.

La discapacidad se encuentra profundamente influida por las representaciones e imaginarios contruidos social y culturalmente, con legados culturales que organizan los estilos de vida urbanos y rurales. Estas construcciones sociales, en general, han negado a las personas con discapacidad ser parte de comunidad, de la interacción social, con necesidades y demandas, con derecho al acceso a los espacios regulares de la cotidianeidad de la vida social. La sociedad con la carga de estereotipos, creencias y prácticas de exclusión configura relaciones basadas en la subestimación de las personas con discapacidad, producto de la desvalorización social y familiar, que ha derivado en representaciones muy pobres desde la perspectiva humana y social sin lograr reconocer sus capacidades, sus derechos y su condición de personas.

La sociedad carece de información fundamentada y científica acerca de la discapacidad. Este vacío de conocimiento ha llevado a dar distintas explicaciones sobre las causas, asignar significados y valoraciones, desarrollar prácticas sociales sustentadas en creencias, prejuicios y estereotipos que tipifican de imperfección e incapacidad, concepciones sobre las cuales se establecen las relaciones sociales, las formas de interacción, los servicios, la atención a las personas con discapacidad y la construcción de la identidad de las mismas.

El cambio del entorno social y cultural vigente constituye uno de los desafíos fundamentales, con la creación de una cultura de respeto a los derechos, de igualdad y de no discriminación, para consolidar una sociedad que sea el espacio legítimo de todos y todas.

POLÍTICA

CREAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

OBJETIVO

Promover la construcción de valores y prácticas para el trato igualitario y no discriminatorio, el respeto y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Adopción de prácticas inclusivas, no discriminatorias y trato igualitario hacia las personas con discapacidad.

Objetivo

Crear condiciones en la sociedad favorecedoras a la inclusión de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Establecer medidas de acción positiva a nivel sectorial para las personas con discapacidad.
- ⊖ Concienciar a los servidores públicos y la población para contribuir a crear una cultura de respeto a los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional, departamental y municipal.
- ⊖ Capacitar sobre discapacidad y transversales de género, étnica y generacional.
- ⊖ Crear alianzas estratégicas con diferentes sectores comprometidos con la comunicación e información.
- ⊖ Concienciar sobre la responsabilidad pública y social de atención a las necesidades de las personas con discapacidad y la asignación de recursos

ESTRATEGIA 2

Fortalecer las capacidades de las personas con discapacidad, familiares y organizaciones.

Objetivo

Promover el conocimiento, ejercicio, control social y exigibilidad de los derechos y responsabilidades de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Establecer mecanismos de apropiación progresiva de derechos.
- ⊖ Informar y capacitar sobre el marco legal.
- ⊖ Capacitar sobre mecanismos de seguimiento, control social, cumplimiento, exigibilidad e incidencia política.
- ⊖ Organización de sistemas sociales comunitarios y redes sociales.
- ⊖ Mostrar las potencialidades de las personas con discapacidad como ciudadanos y ciudadanas capaces y dignos.

ESTRATEGIA 3

Difundir la Ley 1678 y las normas que protegen y garantizan los derechos de las personas con discapacidad.

Objetivo

Lograr que la población, autoridades, servidores públicos y organizaciones sociales y políticas conozcan la Ley 1678 y las normas que garantizan y protegen los derechos de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Establecer mecanismos que permitan que la temática de la discapacidad sea priorizada como asunto de responsabilidad pública y social.
- ⊖ Difundir y socializar las medidas legislativas que garantizan los derechos de las personas con discapacidad.
- ⊖ Plan de comunicación organizacional, intesectorial, local y masiva, para potenciar los efectos de la Ley 1678 y otras medidas legislativas.

ORGANISMOS EJECUTORES

CONALPEDIS
CODEPEDIS
Defensor del Pueblo
Ministerio de la Presidencia
Viceministerio de Descentralización
Ministerio de Planificación del Desarrollo
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Salud y Deportes
Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales
Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente
Prefecturas
Municipios
Organizaciones de y para las personas con discapacidad
ONG involucradas
Medios de comunicación

MARCO LEGAL

La normativa internacional y nacional para la protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad ha tenido una particular dinámica en la última década, la misma que ha sido complementada e impulsada con avances en el conocimiento acerca de la discapacidad, nuevas propuestas y logros normativos, que han creado un escenario favorable para la formulación de Políticas Públicas sobre la discapacidad y su institucionalización. A pesar de estos significativos avances en la normativa internacional y los compromisos asumidos por el Gobierno a través de la ratificación de convenios y acuerdos internacionales, los mismos no encuentran correspondencia en su aplicación por el déficit en las capacidades económicas, institucionales y de recursos humanos para su cumplimiento. Cada vez más se hace evidente el fenómeno de la ruptura entre la norma y su aplicación, entre el derecho formal y el real.

La ley 1678, Ley de la Persona con Discapacidad y su reglamentación, se ubica indiscutiblemente como un hito histórico en la legislación nacional constituyendo un instrumento que respalda la ampliación de las acciones, la modificación de construcciones culturales, y la instalación de dispositivos institucionales que la apliquen. Sin embargo, a una década de su aprobación nos encontramos aún con severas dificultades de orden cultural y el desconocimiento de la ley no sólo por parte de la población, sino por quienes diseñan y aplican las leyes y políticas, que son las autoridades, funcionarios y operadores públicos, con repercusiones en la no aplicación o restricciones para su cumplimiento.

El contexto económico, social, político que vive el país con circuitos de presión social ha definido una forma de actuación pública basada en la presión de distintos actores sociales y políticos, con una marcada fragmentación social. Al parecer los temas de interés nacional y los asuntos públicos son aquellos que tienen que ver con la agenda económica y los emergentes de esta presión social, en cuyo espectro el tema de la discapacidad no se encuentra priorizado ni por el Estado ni la sociedad civil. La debilidad de los dispositivos institucionales, los cambios políticos, junto a esta no priorización, se conjugan para que los alcances de la ley sean limitados.

POLÍTICA

APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY

OBJETIVO

Lograr la aplicación y el cumplimiento efectivo de la Ley 1678 que protege y garantiza los derechos de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Implementar un sistema de seguimiento al cumplimiento de las normas y convenios internacionales y de las leyes nacionales que garantizan la eliminación de la discriminación, la protección y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Objetivo

Establecer recursos jurídicos, instrumentos, procedimientos y dispositivos institucionales que garanticen el cumplimiento de la Ley 1678 y la normativa referente a las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Fortalecer la participación de los CODEPEDIS y organizaciones representativas de las personas con discapacidad.
- ⊖ Elaborar de un sistema de seguimiento a la aplicación de la Ley
- ⊖ Organizar Mesas de trabajo, sectoriales e intersectoriales, para la definición de mecanismos de seguimiento y dispositivos institucionales que garanticen el cumplimiento de la ley.
- ⊖ Elaborar de un sistema de información actualizado y actualizable, como base de un sistema de seguimiento.

ESTRATEGIA 2

Estudiar la normativa sobre la discapacidad y el marco legal existente a nivel nacional, departamental y municipal para promover su actualización y coherencia con la legislación existente, estableciendo disposiciones obligatorias procedimentales y penales que garanticen su cumplimiento.

Objetivo

Promover reformas legales de protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, definiendo recursos jurídicos que garanticen su cumplimiento.

Líneas de Actuación

- ⊖ Conformación de un Consejo Consultor de orientación general de la Ley 1678.

- ⊖ Promover la concordancia normativa de los diferentes instrumentos legales existentes en correspondencia a la realidad.
- ⊖ Elaborar un estudio analítico y comparativo de la normativa sobre la discapacidad y otras afines.
- ⊖ Análisis y elaboración de una propuesta para inclusión en la Constitución Política del Estado.
- ⊖ Elaborar propuestas de Reformas legales.
- ⊖ Inclusión de la discapacidad en la revisión y actualización de la normativa laboral.

ESTRATEGIA 3

Actualizar la Ley, su reglamentación y otras disposiciones conexas en adecuación a las necesidades y situación de las personas con discapacidad.

Objetivo

Contar con instrumentos legales actualizados y coherentes.

Líneas de Actuación

- ⊖ Actualizar la Ley 1678 y su decreto reglamentario.
- ⊖ Concordar la legislación nacional con normas internacionales y la ley 1678.
- ⊖ Mesa de Trabajo sobre reformas legales sobre discapacidad.
- ⊖ Adecuar y compatibilizar la reglamentación respecto a funciones de CONALPEDIS y CODEPEDIS y funciones del Directorio.

ESTRATEGIA 4

Accesibilidad a servicios jurídicos y sociales institucionalizados.

Objetivo

Lograr el acceso de las personas con discapacidad a servicios de información, orientación, asesoría y asistencia jurídica y social institucionalizada efectivos y de calidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Promover la formulación de políticas departamentales y municipales de atención a la discapacidad.

- ⊖ Crear ventanillas de recepción de información y de demandas de las personas con discapacidad, incluidas las laborales.
- ⊖ Promover la creación de servicios multidisciplinarios.

ORGANISMOS EJECUTORES

CONALPEDIS

CODEPEDIS

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de Justicia

Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Corte Suprema de Justicia

Defensor del Pueblo

Prefecturas

Alcaldías municipales

Organizaciones de y para personas con discapacidad

Asamblea de Derechos Humanos

Capítulo Boliviano de Derechos Humanos

ONG involucradas

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EDUCACION INCLUSIVA

“Los Estados deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados y deben velar porque la educación de las personas con discapacidad constituya una parte integrante del sistema de enseñanza” (Norma 6. Educación: Normas Uniformes de las Naciones Unidas 1993).

“... las escuelas regulares con orientación inclusiva son el medio más efectivo para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades abiertas, construir una sociedad integrada y lograr la educación para todos.” (UNESCO. Declaración de Salamanca y Marco para la Acción. 1994)

El sistema educativo boliviano no ha logrado constituirse en un sistema que permita una educación con igualdad, basada en el respeto y en la valoración de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas, permitiendo un desarrollo en la vida cotidiana. A un sistema educativo discriminatorio, en varios ámbitos como género, etnia y clase, se suma la discriminación por discapacidad. La escuela ejerce aún formas condenatorias a la condición de discapacidad que repercute en un sistemático aislacionismo con prácticas segregacionistas, que se reproducen en todas las esferas del ciclo vital, provocando diversos grados de exclusión social.

Existen escuelas comunes que admiten a escolares con discapacidad, sin embargo éste acceso no está acompañado por ambientes de aprendizaje adecuados a las necesidades especiales, tanto porque el personal docente no tiene la preparación para esta tarea, como por la vigencia de estereotipos y prejuicios extendidos en la comunidad educativa. En realidad el sistema educativo en su concepción, estructura, organización y gestión, es negador de las necesidades educativas especiales que tienen las personas con discapacidad, provocando la exclusión escolar, la misma que se profundiza por razón de género y etnia.

No se cuenta con información acerca de cuántos niños y niñas con discapacidad se encuentran excluidos/as del sistema escolar en el país. A nivel internacional se estima que cerca al 78% de la población escolar es excluida por diversos factores relacionados con la oferta educativa y su accesibilidad, como por los factores socioculturales de las familias y del entorno social.

En este complejo escenario educativo, la educación especial ha sido asumida por la política educativa, pero con una atención marginal en el sistema. Por su parte el enfoque de la educación

inclusiva no ha sido institucionalizada, aunque la Ley de Reforma Educativa la considera, no se han implementado políticas educativas que la viabilicen. La escuela común no incluye la educación especial, ni tampoco la educación inclusiva y menos se encuentra preparada para atender las necesidades de los alumnos, con base en un modelo de “educación centrada en el niño” y con espacios educativos que permita a niños, niñas y jóvenes con discapacidad desenvolverse con sus pares, independientemente de sus dificultades y diferencias, en concordancia a la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad realizada en 1994 en Salamanca, España.

Los servicios que se han puesto a disposición, tempranamente en Bolivia han sido los Centros e Institutos de orden público que existen en cada ciudad capital, los mismos que presentan problemas de cobertura, de calidad y de logro educativo. Si bien han dado respuestas, no consideran los distintos grados de discapacidad y en la práctica han coexistido enfoques que han consolidado la institucionalización, con la búsqueda del “refugio”, promoviendo la ruptura de la educación con la realidad, con la vida cotidiana familiar, barrial y de la comunidad. Otra de las características es el déficit respecto a la calidad de sus servicios y de los escasos recursos, que en general limitan las posibilidades de una educación con sus pares y reproducen la segregación en la educación.

La atención a la discapacidad en el sistema educativo se ha visto obstaculizada por la ausencia de sistemas de formación especializada de recursos humanos. En la formación docente y profesional, La formación sobre educación especial y el abordaje al tema de discapacidad en los distintos centros de educación superior como son los Institutos Normales Superiores tienen un tratamiento incipiente, y en las Carreras Universitarias esta ausente.

POLÍTICA

ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA EDUCACION CON UN ENFOQUE INCLUSIVO.

OBJETIVO

Promover en el Sistema Educativo Nacional la Educación Inclusiva con capacidad de respuesta los y las estudiantes con necesidades educativas especiales.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Aplicar el enfoque de educación inclusiva en el sistema educativo

Objetivo

Propiciar un ambiente educativo que permita a las personas con discapacidad acceder a una educación con enfoque inclusivo.

Líneas de Actuación

- ⊖ Difundir y aplicar el enfoque de educación inclusiva en el sistema educativo.
- ⊖ Fortalecer y complementar políticas de educación inclusiva y establecimiento de mecanismos para su seguimiento y aplicación.
- ⊖ Aplicar a la normativa educativa las necesidades educativas especiales en el marco de la educación inclusiva.
- ⊖ Promover el plan de transformación de las escuelas y centros especiales.
- ⊖ Promover la participación de los padres y madres como corresponsables del proceso educativo.
- ⊖ Gestionar la asignación por parte del Tesoro General de la Nación de un presupuesto que responda a las necesidades de la Educación Especial y la educación inclusiva.

ESTRATEGIA 2

Promover la adecuación curricular y pedagógica a un sistema de aprendizaje para una escuela inclusiva.

Objetivo

Crear un ambiente escolar que permita a niños, niñas y jóvenes con discapacidad asistir a su escuela local y participar abierta y libremente en todas las actividades educacionales.

Líneas de Actuación

- ⊖ Promover la adaptación curricular, los métodos de enseñanza, los recursos humanos, los medios y materiales para mejorar la calidad educativa para el desarrollo de, proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ⊖ Concienciar a la comunidad educativa.

- ⊖ Establecer el Currículo diversificado.
- ⊖ Capacitación de los recursos humanos para la implementación de las adaptaciones curriculares.
- ⊖ Aplicación de las adaptaciones curriculares en los procesos pedagógicos.

ESTRATEGIA 3

Educación especial con enfoque inclusivo.

Objetivo

Mejorar la calidad de la educación de las personas con necesidades educativas especiales.

Líneas de Actuación

- ⊖ Incluir en la formación académica de docentes, actitudes positivas de atención y desarrollo de capacidades en educación especial y educación inclusiva.
- ⊖ Unificar criterios para estructurar la educación especial como parte del sistema de educación formal.
- ⊖ Homologar y acreditar los centros de educación especial como parte del sistema de educación formal.
- ⊖ Elaborar adaptaciones curriculares pertinentes por áreas de atención al tronco común.

ESTRATEGIA 4

Formar recursos humanos en educación especial con enfoque de educación inclusiva.

Objetivo

Formar, capacitar y actualizar los recursos humanos para la Educación Inclusiva.

Líneas de Actuación

- ⊖ Adecuar el currículo y la pedagogía en los Institutos Normales Superiores y Centros de educación técnica y universitaria para incluir la formación docente en educación especial.
- ⊖ Establecer el perfil de los recursos humanos para centros e instituciones de educación especial con reconocimiento en la estructura organizacional de los mismos (centros).

- ⊖ Impulsar disposiciones que tengan carácter de obligatoriedad para que el personal docente y técnico profesional que trabajan con educación especial tengan actualización permanente.
- ⊖ Ejecutar un programa de capacitación docente en códigos de lenguaje (lenguaje de señas, Tadoma, sistema Braille).
- ⊖ Ampliar e incluir en el diseño curricular de todas las carreras de formación profesional y técnica, la atención de necesidades educativas especiales.
- ⊖ Elaborar guías de manejo de la discapacidad en la escuela, paquetes de materiales educativos y recursos didácticos para la formación y desempeño docente con enfoque de educación inclusiva.
- ⊖ Adecuar y difundir el material educativo de la Reforma Educativa a las necesidades educativas especiales según tipos de discapacidad.

ESTRATEGIA 5

Implementar recursos técnicos de Rehabilitación basada en la Comunidad en el campo educativo con participación activa de la comunidad.

Objetivo

Fortalecer las capacidades y responsabilidades de la comunidad para su participación en el proceso educativo y en especial de las personas con discapacidad, generando un entorno social coadyuvante para la habilitación y rehabilitación.

Líneas de Actuación

- ⊖ Campaña de concienciación y prevención en la comunidad.
- ⊖ Promoción y difusión de la Rehabilitación Basada en la Comunidad, en el ámbito educativo con trabajo interdisciplinario.
- ⊖ Unificación de enfoques y estrategias de la RBC educativa.
- ⊖ Implementar la RBC en el campo educativo educativa aplicada al área rural.
- ⊖ Capacitar recursos humanos en RBC.

ESTRATEGIA 6

Información e Investigación.

Objetivo

Ampliar el conocimiento sobre la discapacidad e identificar las necesidades educativas de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Definir líneas de investigación para la intervención educativa.
- ⊖ Formular normas que incentiven la investigación participativa sobre educación y discapacidad.
- ⊖ Sistematizar las experiencias educativas en la atención de las necesidades educativas especiales.
- ⊖ Incluir indicadores de necesidades educativas especiales y discapacidad en el Sistema Nacional de Acreditación y de Medición de la Calidad Educativa.

ESTRATEGIA 7

Accesibilidad a la Educación de Adultos.

Objetivo

Mejorar las condiciones de la educación de adultos y del desempeño educativo para la inclusión de las personas con discapacidad en el proceso educativo.

Líneas de Actuación

- ⊖ Currículo flexible en educación de adultos que permita el acceso de las personas con discapacidad a la educación alternativa en todas sus modalidades : EPA, ESA, ETA, EJA, CEMA, CETHA.
- ⊖ Capacitación de docentes para atender necesidades educativas especiales en educación de adultos.
- ⊖ Homologar y acreditar la educación técnica y formación laboral para el acceso a la educación universitaria de las personas con discapacidad.
- ⊖ Promover programas de educación de adultos a distancia con acreditación.
- ⊖ Promover que los PROMES municipales inserten en sus POA la educación alternativa.
- ⊖ Difundir (Ley 1678) de la persona con discapacidad en la comunidad educativa.

ESTRATEGIA 8

Promover el acceso a la educación técnica y universitaria de hombres y mujeres con discapacidad.

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior a las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Concienciar a la comunidad universitaria sobre los derechos de las personas con discapacidad para su acceso al sistema de educación universitaria
- ⊖ Contrarrestar y eliminar las barreras sociales, físicas y de comunicación en el sistema universitario.
- ⊖ Capacitar a docentes universitarios para la adecuación del sistema de educación superior para la atención de personas con necesidades educativas especiales.
- ⊖ Difundir (Ley 1678) de la persona con discapacidad a la comunidad universitaria.
- ⊖ Incluir en la currícula universitaria la transversal de los derechos de las personas con discapacidad.
- ⊖ Crear mecanismos de apertura de espacios adecuados para las personas hombres y mujeres con discapacidad en las universidades y centros de estudios superiores.

ORGANISMOS EJECUTORES

CONALPEDIS

CODEPEDIS

Ministerio de Educación y Cultura

Viceministerio de Educación Superior, Ciencia y tecnología

Ministerio de Salud y Deportes

Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios

Viceministerio de la Mujer

Universidades Públicas y Privadas

Defensor del Pueblo

ONG involucradas

Prefecturas

Municipios

ACCESIBILIDAD Y PROTECCION SOCIAL

Los servicios de salud son indispensables en la atención de las personas con discapacidad en cuanto a la prevención, tratamiento, habilitación y rehabilitación. El abordaje de la discapacidad tuvo un fuerte sesgo biomédico, sin considerar las multideterminaciones en su emergencia como la multidimensionalidad para su tratamiento. Se privilegió el enfoque de daño con el que se han dirigido y aún organizan los servicios de salud a los cuales acceden las personas con discapacidad; de tal manera que la atención se reduce a un tratamiento clínico, el que es asumido con severas restricciones por las deficiencias técnicas, tecnológicas y de especialización.

La ausencia de programas de promoción y prevención en salud de deficiencias y discapacidades es usual. La discapacidad ha sido entendida generalmente como un problema de salud, pero no como un problema de responsabilidad social que se produce por factores prevenibles y, respecto a los cuales la intervención oportuna puede tener incidencia en la disminución de las deficiencias, discapacidades. Actualmente existen vacíos en la información a la población, a los padres y madres ante situaciones de deficiencias; falta de diagnósticos tempranos; ausencia de la atención integral del neonato; factores de riesgo perinatales y servicios públicos con déficit de calidad que provocan secuelas que derivan en discapacidad.

La pobreza se encuentra directamente relacionada a las condiciones de vida y salud de la población. Entre algunos datos para el país se tiene que la población pobre es la más susceptible a la desnutrición severa, los niños gravemente desnutridos presentan un alto riesgo a la ceguera por deficiencia de vitamina A, alteraciones del sistema motor, nervioso e intelectual. Según información del INE existen 18.995 personas sólo ciegas, 5.815 pluridiscapacitadas y cerca de 1200 personas son sordociegas, información que contendría un subregistro³. La OMS estima que el 10% de la población boliviana tendría alguna discapacidad.

La reducción del gasto público ha limitado el acceso a los servicios de salud y ha disminuido notablemente la calidad de los mismos. En general, el sistema de salud no cuenta con los recursos necesarios para servicios de prevención, atención y rehabilitación integral a las personas con discapacidad.

La descentralización de los servicios de salud y su atención municipal, en contextos de restricciones del gasto público y de la debilidad institucional, presenta dificultades para la sostenibilidad económica de la atención secundaria y terciaria que son las más demandadas en la atención de las personas con discapacidad. Los servicios de salud han perdido su carácter

³ Bolivia. Instituto Nacional de Estadística. **Censo nacional de población y vivienda**.-- La Paz: INE, 2001.

universal y presentan dificultades para el acceso de la población rural, con persistencia de las asimetrías en los servicios. Existe una mayor concentración en el eje troncal urbano y una oferta casi nula para el área rural, que hace que una minoría de los casos acuda a los servicios urbanos.

Entre algunos factores identificados que inciden en servicios inadecuados y de baja calidad se pueden señalar:

- No se cuenta con un enfoque integral para la atención de las personas con discapacidad.
- La oferta institucional se mantiene como insuficiente y deficiente.
- Los recursos humanos no cuentan con conocimientos actualizados y especializados.
- La actitud estereotipada y discriminatoria del personal de salud.
- La infraestructura, los equipos y suministros son insuficientes e inaccesibles.

La poca capacitación del personal médico y paramédico acerca del manejo físico del paciente accidentado, la ignorancia sumada a casos de negligencia, han sido factores decisivos para generar discapacidades.

Por su parte, las características de la sociedad moderna ha incrementado los riesgos como es la contaminación ambiental y los accidentes de tránsito, que producen lesiones de diferente índole, provocando discapacidad. Según la OMS, para el año 2000, los accidentes de tránsito fueron la causa del 2.8% de las muertes y discapacidades en el mundo y según sus proyecciones para el 2020 pueden llegar a ocupar el tercer lugar entre las causas de muerte y discapacidad. También se señalan como factores de incidencia la violencia intrafamiliar, la violencia social y la violencia política, y los accidentes domésticos, en todos estos casos se tienen señales de incremento, aunque no se cuentan con registros que permitan captar su evolución.

POLÍTICA

ACCESIBILIDAD EN CONDICIONES DE EQUIDAD A SERVICIOS DE SALUD EN PREVENCIÓN, PROVISIÓN Y REHABILITACION EN SALUD.

OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de la población y específicamente de las personas con discapacidad con la accesibilidad a los servicios de salud de prevención, atención, tratamiento y rehabilitación.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Promoción, educación y prevención en salud

Objetivo

Disminuir la incidencia de discapacidades y la morbimortalidad de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Educación para la salud
- ⊖ Atención primaria en líneas específicas: enfermedades transmisibles con Inmunizaciones.
- ⊖ Educación, promoción y fomento de la salud integral, con énfasis en la población con mayor riesgo a sufrir discapacidades.
- ⊖ Difusión de la Ley 1678 en el sector salud.
- ⊖ Identificación de factores y grupos de riesgo.
- ⊖ Prevención de discapacidades por enfermedades no transmisibles, accidentes quirúrgicos, enfermedades congénitas.
- ⊖ Control pre y post natal con enfoque a la prevención de deficiencias.
- ⊖ Prevención de riesgos laborales.
- ⊖ Coordinación Intersectorial: educación, trabajo y salud.

ESTRATEGIA 2

Prevención escolar

Fortalecer el programa de salud escolar.

Objetivo

Promover prácticas escolares saludables y de prevención para disminuir la incidencia de deficiencias y discapacidades en los centros de educación escolar.

Líneas de Actuación

- ⊖ Promoción de acciones de prevención de accidentes en la escuela.
- ⊖ Desarrollar contenidos educativos para la prevención de accidentes físicos, químicos en el hogar y en las escuelas.
- Control del desarrollo integral de escolares.

- ⊖ Establecer el uso del Carnét escolar de salud para el control y desarrollo de niños, niñas y adolescentes de escuelas y colegios, facilitando la detección precoz de limitaciones.
- ⊖ Capacitación a docentes para contribuir a la detección precoz de limitaciones, de personas con discapacidad y necesidades especiales en el ámbito escolar.
- ⊖ Detección precoz y atención temprana de patologías.
- ⊖ Aplicación de programas de inmunización en unidades educativas.
- ⊖ Sistema de coordinación intersectorial: salud, educación y medio ambiente a nivel nacional, departamental y municipal.
- ⊖ Promoción del deporte.

ESTRATEGIA 3

Detección precoz y atención temprana de patologías discapacitantes.

Objetivo

Aumentar las expectativas de desarrollo integral del recién nacido y del niño con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Atención neonatal con servicios integrales en servicios públicos.
- ⊖ Promoción de eficiencia, oportunidad y calidad de diagnósticos tempranos para detección oportuna de limitaciones.
- ⊖ Carnét de salud y control de desarrollo de niños , niñas y adolescentes para detección precoz con atención prioritaria a personas con discapacidad.
- ⊖ Gestionar la asignación de personal especializado para el reconocimiento temprano y eficaz de las personas con discapacidad.
- ⊖ Elaborar y aplicar currículo de educación inicial.
- ⊖ Servicios de orientación y atención a padres y madres sobre detección precoz de problemas de desarrollo, deficiencias y discapacidades.

ESTRATEGIA 4

Servicios accesibles de salud.

Objetivo

Crear servicios, ampliar la cobertura y mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud, sin barreras físicas, de comunicación y psicosociales.

Líneas de Actuación

- ⊖ Diseñar de programas de accesibilidad comunicacional: lenguaje de señas, sistema braille.
- ⊖ Acreditar los servicios de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, centros de rehabilitación públicos y privados) para la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- ⊖ Implementar servicios de salud con calidad y calidez.
- ⊖ Fomentar el control social en los servicios de salud.
- ⊖ Establecer Centros especializados de salud.
- ⊖ Promover servicios de salud y terapia ocupacional.
- ⊖ Diseñar instrumentos técnicos para atención especializada de personas con discapacidad.
- ⊖ Establecer programas de salud materno- infantil sensibles a la discapacidad.
- ⊖ Promover el establecimiento de servicios asistenciales y de apoyo familiar.
- ⊖ Capacitación y actualización permanente a personal de salud de centros especializados.

ESTRATEGIA 5

Salud sexual y reproductiva.

Objetivo

Lograr que las personas con discapacidad tengan acceso a la información, orientación y servicios de apoyo para tener una vida con seguridad sexual y reproductiva.

Líneas de Actuación

- ⊖ Crear servicios de apoyo para las mujeres con discapacidad que quieran ser madres.
- ⊖ Crear servicios de información, orientación y atención sobre sexualidad adolescente y discapacidad.
- ⊖ Incluir en los programas de Educación sexual y reproductiva, el enfoque de atención a las necesidades especiales de hombres y mujeres con discapacidad.
- ⊖ Incluir la discapacidad en forma transversal en los programas de salud sexual y reproductiva (sectorial e intersectorial).

ESTRATEGIA 6

Rehabilitación y habilitación integral.

Objetivo

Facilitar para que hombres y mujeres con discapacidad puedan tener un desenvolvimiento social en un entorno seguro y accesible que permita una vida independiente, atendiendo a las condiciones particulares de cada tipo y grado de discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Rehabilitación con base en la comunidad (RBC) con apoyo en educación y salud.
- ⊖ Capacitar recursos humanos en áreas urbanas y rurales: capacitadores comunitarios.
- ⊖ Conformar redes sociales en municipios.
- ⊖ Aplicar la Rehabilitación con Base en la Comunidad (RBC) para trabajadores con discapacidad.
- ⊖ Creación de centros especializados de salud y rehabilitación.
- ⊖ Establecer servicios de orientación y educación para el apoyo familiar y social.

ESTRATEGIA 7

Lograr la formación especializada en discapacidad de los recursos humanos de salud.

Objetivo

Desarrollar las capacidades técnico profesionales del personal de salud para la atención de las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Capacitar al personal de salud en atención diferenciada según tipo de discapacidades.
- ⊖ Establecer la formación profesional especializada en Centros de Educación Técnica y Superior.
- ⊖ Incluir la especialización en el currículo de formación universitaria y promover la creación de programas académicos de especialización en pre grado y post grado en el área de salud.

ESTRATEGIA 8

Sistema de prestaciones de salud.

Objetivo

Identificar y aplicar alternativas accesibles y factibles de prestaciones de salud para las personas con discapacidad que no participan de ningún sistema de prestaciones sociales.

Líneas de Actuación

- ⊖ Establecer mecanismos y procedimientos que garanticen la aplicación del proyecto de Seguro de Corto plazo⁴ con ampliación a prestaciones sociales básicas en habilitación y rehabilitación integral.
- ⊖ Estudio de factibilidad y propuesta de Seguro de corto plazo.
- ⊖ Normar, organizar y fortalecer los servicios de salud y de rehabilitación en todos los establecimientos públicos y privados.

ESTRATEGIA 9

Desarrollar la investigación sobre la discapacidad en el ámbito de la salud.

Objetivo

Conocer la discapacidad desde una perspectiva multidimensional para orientar la prevención, atención y rehabilitación integral.

Líneas de Actuación

- ⊖ Organizar el sistema de información y registro de atenciones de las personas con discapacidad para apoyar las políticas, normas y asignación de recursos humanos, económicos y materiales.
- ⊖ Promover programas de investigación en salud y discapacidad.
- ⊖ Construir indicadores para su inclusión en el SNIS y en instrumentos del INE.
- ⊖ Cuantificar los diferentes tipos de discapacidad (frecuencia y gravedad).

⁴ Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad. **Suscribieron un convenio el 29 de septiembre de 2001.**-- La Paz: COBOPDI, 2001.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

POLÍTICA

PREVENCIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO

Disminuir los factores de riesgo y la incidencia de deficiencias, discapacidades por factores prevenibles.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Prevención de accidentes de tráfico

Objetivo

Disminuir las deficiencias, discapacidades y por accidentes de tráfico.

Líneas de Actuación

- ⊖ Fortalecer el programa de educación vial con campañas nacionales hacia la población y comunidad en general.
- ⊖ Exigibilidad y control social para el cumplimiento de las normas de tránsito.
- ⊖ Formación de recursos humanos de la Policía Nacional en seguridad vial
- ⊖ Promoción para la aplicación, adecuación, actualización de la normativa municipal en materia de tránsito.
- ⊖ Capacitación a personal sanitario, policía caminera y población para atención oportuna y adecuada en accidentes de tráfico.
- ⊖ Realizar programas municipales de seguridad vial, incluyéndolos en las currículas universitarias.
- ⊖ Establecer un sistema de control permanente a motorizados.
- ⊖ Mantenimiento de carreteras por parte del servicio nacional de caminos
- ⊖ Seguimiento y sanción a casos de negligencia y corrupción.

ESTRATEGIA 2

Seguimiento al cumplimiento de normas ambientales y desastres naturales.

Objetivo

Prevenir, disminuir y mitigar los daños ambientales para evitar y reducir lesiones que provoquen deficiencias, discapacidades.

Líneas de Actuación

- ⊖ Educación sobre riesgos ambientales y discapacidad.
- ⊖ Identificación de zonas de alto riesgo para la mitigación del daño ambiental y de su incidencia en deficiencias y discapacidades.
- ⊖ Aplicación de reglamentos específicos: de contaminación hídrica, de residuos sólidos, de recursos naturales.
- ⊖ Estudio para su inclusión en la legislación procedimental y penal sobre infracciones a la Ley 1333, Ley del medio Ambiente.
- ⊖ Exigibilidad para mejorar los sistemas de inspección ambiental por parte de las instancias ambientales competentes del Estado, Poder Ejecutivo, Prefecturas y Alcaldías.
- ⊖ Exigir sistemas de evaluación ambiental y certificación para el funcionamiento de empresas sensibles a la salud pública y que garanticen no introducir riesgos ambientales que provoquen deficiencias y discapacidades.

ESTRATEGIA 3

Prevención de riesgos y accidentes laborales.

Objetivo

Disminuir la incidencia de deficiencias y discapacidades por accidentes laborales.

Líneas de Actuación

- ⊖ Exigibilidad a los empleadores sobre el cumplimiento de la Ley General del Trabajo y la normativa laboral vigente.
- ⊖ Informar, educar y comunicar a empleadores/as y trabajadores/as sobre seguridad laboral (bioingeniería).
- ⊖ Identificar casos emblemáticos para conseguir normas adjetivas y sustantivas
- ⊖ Establecer un sistema de seguimiento al cumplimiento la normativa laboral y de los procedimientos para la evaluación de condiciones generales de los factores de riesgo, inspecciones de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- ⊖ Elaborar un Programa de educación y prevención sobre riesgos laborales dirigido a pequeñas y microempresas del sector informal.
- ⊖ Promover el establecimiento de un sistema de detección temprana de riesgos profesionales.

- ⊖ Promover e incentivar estudios sobre actividades laborales y factores de riesgo en la producción de deficiencia, discapacidad para establecer políticas públicas y normas.

ESTRATEGIA 4

Prevención de accidentes domésticos.

Objetivo

Reducir los riesgos y la incidencia de deficiencias, discapacidades por accidentes domésticos.

Líneas de Actuación

- ⊖ Informar y educar a la población sobre riesgos de accidentes domésticos.
- ⊖ Establecer un Programa escolar sobre prevención de accidentes domésticos.
- ⊖ Establecer programas municipales de prevención de accidentes domésticos.

ORGANISMOS EJECUTORES

Ministerio de la Presidencia: Unidad de Apoyo a la Gestión Social-Ex Despacho de la Primera Dama
Ministerio de Salud y Deportes
Salud Ocupacional. Ministerio de Salud
Ministerio de Trabajo y Microempresa
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios
Ministerio de Asuntos Campesinos e Indígenas
Ministerio de Hacienda
Viceministerio de Pensiones y Seguros
Servicio de Asistencia Técnica (SAT)
Policía Nacional
ONG involucradas
Prefecturas
Municipios
Organizaciones de y para las personas con discapacidad
ONG

VIVIENDA

La vivienda es el espacio elemental de desenvolvimiento cotidiano, sin embargo casi en su generalidad las viviendas de las personas con discapacidad carecen de las condiciones mínimas para asegurar una vida sin riesgos e independiente. El acceso a la vivienda y el desplazamiento en el interior de la vivienda se convierten en dos de los principales problemas para que las personas con discapacidad puedan tener acceso a actividades cotidianas con comodidad y seguridad. Los diseños actuales de las viviendas, sean casas o edificios, presentan barreras arquitectónicas y de todo tipo.

Las políticas públicas de vivienda no consideran a las personas con discapacidad e ignoran el derecho a la accesibilidad, establecido en el artículo 5 de las Normas Uniformes de la ONU. Las políticas municipales han logrado normar parcialmente el diseño y construcción de vías peatonales y algunos espacios públicos, con aplicaciones distintas en los diferentes municipios, siendo en algunos inexistentes. La normativa municipal en materia de vivienda presenta para la regulación del diseño, construcción y remodelación de viviendas.

El 60% de la población boliviana vive en condiciones de pobreza, pero no se cuenta con datos precisos sobre la cantidad de población con discapacidad que es pobre. Se estima que la mayoría vive en tal situación. Tampoco se tiene una estimación sobre jefes y jefas de hogar que se encuentran discapacitados/as y de los cuales dependen una familia; no obstante se puede establecer las difíciles condiciones de vida para una familia que depende o dependía de una persona discapacitada y que además se encuentra en condición de pobreza.

La pobreza tienen una multidimensionalidad y debe ser encarada en forma integral. Una de las necesidades consideradas básicas es la vivienda, que brinda protección, seguridad, y condiciones básicas de satisfacción de otras necesidades consideradas como imprescindibles para la subsistencia familiar, por lo que el acceso a la vivienda constituye un factor que incide directamente en el mejoramiento de la calidad de vida.

POLÍTICA

ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de accesibilidad en materia de vivienda.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE TODO TIPO EN MATERIA DE VIVIENDA.

Objetivo

Eliminar las barreras arquitectónicas y de accesibilidad para garantizar el libre desplazamiento de las personas con discapacidad en el acceso a su vivienda y el desplazamiento en el interior de la misma.

Líneas de Actuación

- ⊖ Realizar un estudio sobre las condiciones de vivienda de las personas con discapacidad para establecer la magnitud de la problemática.
- ⊖ Incluir en el Plan Nacional de Vivienda el enfoque de la igualdad de oportunidades y condiciones, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- ⊖ Establecer medidas de protección preferente a las personas con discapacidad y sus familias.
- ⊖ Establecer normativas municipales para el diseño de viviendas accesibles y para la supresión de barreras de todo tipo en materia de diseño, construcción y remodelación de viviendas.
- ⊖ Establecer programas que faciliten la rehabilitación de viviendas de las personas con discapacidad.
- ⊖ Elaborar normas estandarizadas para el diseño, construcción, ampliación y remodelación de viviendas con aplicación obligatoria a nivel nacional

POLÍTICA

ACCESO A VIVIENDA DE CARÁCTER SOCIAL

OBJETIVO

Promover el acceso a viviendas de interés social para las personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 1

Política de vivienda y normativa que regule el acceso a viviendas de interés social.

Objetivo

Promover el acceso a la vivienda a personas con discapacidad que se encuentran en condiciones de pobreza.

Líneas de Actuación

- ⊖ Diseñar normas, reglamentos y procedimientos que faciliten el acceso y regulen la adjudicación de viviendas de interés social adaptadas a personas con discapacidad.
- ⊖ Estudiar alternativas de sistemas de vivienda de interés social con diseño adecuado a las necesidades de las personas con discapacidad.
- ⊖ Gestionar financiamiento para programas de vivienda de interés social dirigido a personas con discapacidad.
- ⊖ Difundir las normas uniformes para su adopción en las políticas, programas y proyectos de vivienda.
- ⊖ Disponer de medidas de protección de bienes patrimoniales de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 2

Control y vigilancia social.

Objetivo

Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones legales que favorezcan el acceso a la vivienda de interés social de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Establecer estrategias y sistemas de seguimiento.
- ⊖ Conformar comités de control y vigilancia nacional y municipales.

DERECHO A UN TRABAJO DIGNO

La pobreza es la forma más extrema de la exclusión social y tiene directa relación con el desempleo, la inestabilidad laboral, la baja calificación de la mano de obra, los trabajos precarios y los bajos ingresos. En el país existe una baja capacidad de generación de empleo, los grandes establecimientos generan el 8.7% del empleo frente a los micro y pequeños establecimientos que aportan con el 83%, la mayor parte de ellos ubicadas en el sector informal, aspecto que muestra las limitaciones estructurales para generar empleos estables.

A las restricciones del mercado de trabajo con un desempleo del 13.9%, y con una tendencia forzada al autoempleo, se suman los prejuicios y estereotipos de empleadores y trabajadores con prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad. Del universo potencialmente apto para la inserción laboral, apenas una minoría logra un empleo, y al incorporarse se enfrenta a un entorno laboral impregnado de prácticas discriminatorias que impiden un desenvolvimiento autónomo y su progresiva inclusión laboral.

El trabajo constituye un derecho porque permite generar ingresos para acceder a bienes y servicios para la subsistencia personal y familiar y tener una vida digna. Genera condiciones para un desenvolvimiento social normal, para el desarrollo del potencial humano y de la autonomía personal y permite contribuir a la sociedad. Los significados culturales del trabajo y los resultados materiales y personales que deviene de la inserción laboral tienen importancia aún mayor para las personas con discapacidad, porque permite canalizar su aporte creativo, de utilidad económica y social, a la vez que posibilita su inclusión social.

El Decreto Supremo 27477 reglamenta y protege la incorporación, ascenso y estabilidad laboral de las personas con discapacidad, estableciendo la preferencia laboral y disponiendo que las instituciones públicas tengan la obligación de contratar un promedio del 4% de trabajadores con discapacidad del total de su personal, asimismo deben crear condiciones para el desempeño de estos trabajadores.

Entre algunos factores que limitan la inserción laboral se puede destacar:

- Las condiciones de un mercado de trabajo formal restringido, sujeto a la legislación laboral.
- La mayor contribución en la generación de empleo corresponde al sector familiar y microempresarial, generalmente ubicado en el sector informal.

- La falta de programas sostenidos de capacitación e inserción laboral que tiene como consecuencia un insuficiente desarrollo de competencias laborales de las personas con discapacidad.
- La actitud estereotipada y discriminatoria de los empleadores y trabajadores.
- Las limitaciones en cuanto al apoyo de las familias de personas con discapacidad, para que contribuyan a la inclusión sociolaboral de las mismas.
- Las percepciones de las personas con discapacidad, de sus familias y entornos sociales inmediatos.

Las condiciones económicas actuales, bajo la lógica de la flexibilización laboral y la organización del mercado laboral han provocado un creciente deterioro laboral con uno de los fenómenos más expandidos que es la precarización laboral, presente tanto en el sector formal como en el informal, con condiciones laborales que no siguen las normas de seguridad industrial y ocupacional, exponiendo a los y las trabajadoras a riesgos ocupacionales, tanto a niños, niñas, adolescentes y adultos. En este contexto las condiciones de trabajo, presentan mayores riesgos para la salud y la seguridad laboral.

POLÍTICA

AMPLIAR Y FORTALECER LAS OPORTUNIDADES LABORALES Y FORTALECER LA OFERTA LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU INSERCIÓN E INCLUSION SOCIOLABORAL.

OBJETIVO

Lograr el empleo digno, la inserción laboral y la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad que contribuya a su incorporación a la vida activa basados en el derecho al trabajo digno y a la igualdad de oportunidades, de trato y la equidad de género.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Creación de entornos laborables favorables para la inclusión sociolaboral

Objetivo

Lograr el acceso al empleo y la creación de entornos laborables favorables sin discriminación para el desempeño y la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Información y capacitación a empleadores/as y trabajadores/as sobre la discapacidad y los derechos laborales de las personas con discapacidad.
- ⊖ Creación de grupos interinstitucionales de inserción e inclusión socio laboral a nivel local.
- ⊖ Elaborar la planificación estratégica regional y municipal para la inclusión laboral y gestionar recursos económicos para su ejecución.
- ⊖ Unificar y fijar criterios para favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- ⊖ Elaborar estudios sobre trabajo y discriminación a las personas con discapacidad para definir estrategias y acciones.
- ⊖ Promover la apertura a la inserción laboral de personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 2

Potenciar políticas activas para la inserción de mujeres y hombres a la actividad laboral.

Objetivo

Aplicar políticas de promoción, formación y colocación laboral de hombres y mujeres con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Cumplimiento del Decreto Supremo 27477, que reglamenta y protege la incorporación, ascenso y estabilidad de las personas con discapacidad en el mercado laboral.
- ⊖ Establecer medidas fiscales en el sector privado que incentiven la apertura de empleos para las personas con discapacidad.
- ⊖ Complementar el marco normativo para la inserción laboral de las personas con discapacidad que garantice las diferentes modalidades de trabajo.
- ⊖ Programa de creación de empleo para personas con discapacidad.
- ⊖ Diseño de currículo común de formación técnica especial.
- ⊖ Promoción a microempresas con participación laboral calificada de personas con discapacidad.
- ⊖ Establecer un Programa de Formación e inclusión laboral con ciclos formativos para la formación laboral, con respaldo de normas que viabilicen su aplicación.

ESTRATEGIA 3

Fomentar la inserción e inclusión laboral

Objetivo

Lograr el acceso calificado al empleo, la inclusión y permanencia laboral de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Diseñar programas de formación que respondan a los diferentes tipos de discapacidades, a sus necesidades, capacidades y aptitudes, con adecuación a las demandas del mercado.
- ⊖ Formalizar empleos para personas con discapacidad en el sector productivo.
- ⊖ Establecer e implementar programas y proyectos sectoriales de capacitación en producción y desarrollo empresarial para personas con discapacidad.
- ⊖ Promover la preparación profesional y socioemocional para la inserción, inclusión y permanencia laboral de las personas con discapacidad.
- ⊖ Diseñar y aplicar un currículo de formación laboral que responda a la empleabilidad y la inclusión sociolaboral de la persona con discapacidad.
- ⊖ Ejecutar un programa de Formación de padres y madres, familiares y educadores para el apoyo y acompañamiento en la inserción e inclusión sociolaboral.
- ⊖ Aplicar un sistema de acreditación formal a la calificación de personas con discapacidad.
- ⊖ Apoyar los talleres protegidos de formación laboral.
- ⊖ Establecer programas de formación dual.

ESTRATEGIA 4

Capacitación de recursos humanos en el área de trabajo y discapacidad.

Objetivo

Contar con personal profesional especializado que promueva y apoye los procesos de inserción e inclusión sociolaboral.

Líneas de Actuación

- ⊖ Establecer una oferta de servicios para formación profesional.
- ⊖ Fomento de becas de formación profesional.
- ⊖ Capacitación de recursos humanos en discapacidad y el área laboral.

- ⊖ Realizar un estudio de las necesidades de las personas con discapacidad con relación al mercado laboral.
- ⊖ Formar recursos humanos de apoyo y acompañamiento a la inserción e inclusión laboral.
- ⊖ Establecer servicios de información, orientación, atención y apoyo sociolaboral.

ORGANISMOS EJECUTORES

CONALPEDIS

CODEPEDIS

Ministerio De Trabajo

Ministerio de Desarrollo Económico

Viceministerio del Micro y pequeño productor

Servicio de Asistencia Técnica (SAT)

Ministerio de Educación

Ministerio de Asuntos Campesinos y Agricultura

Ministerio de Participación Popular

Viceministerio de la Mujer

Prefecturas

Municipios

Organizaciones de y para las personas con discapacidad.

EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES

“Los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole, los Estados deben:

- a) *Establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible.*
- b) *Adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación.” (Art.5. Normas Uniformes. ONU)*

La accesibilidad es una característica esencial del entorno físico construido que posibilita el desplazamiento y el uso social de estos espacios, permitiendo a las personas con discapacidad participar en las actividades sociales, culturales, económicas y políticas, para cuyos fines fueron contruidos.

Las condiciones de accesibilidad varían de acuerdo al tipo de discapacidad, diferenciándose los requerimientos según se trate de una accesibilidad física, auditiva, visual. Para un desenvolvimiento más autónomo de las personas con discapacidad se requiere tecnología asistiva y ayudas técnicas, indispensables para poder compensar la discapacidad con diferentes dispositivos técnicos, mecánicos, tecnológicos, etc. Las condiciones de desarrollo tecnológico del país son limitadas para la producción nacional de ayudas técnicas, los escasos emprendimientos productivos en el rubro tienen una inclinación para la producción de ayudas técnicas para la discapacidad física a través de una fábrica de sillas de ruedas y escasos y pequeños emprendimientos de prótesis. Para el acceso de productos para la discapacidad auditiva, visual y otras se recurre indispensablemente a importaciones con altos costos.

Las personas que pueden acceder a estas ayudas técnicas vía compra, pueden optar, inclusive por versiones importadas de última generación. En cambio, las que presentan restricciones económicas no pueden acceder a las mismas y se ven condicionadas a esperar ayudas técnicas de bajo costo, entre cuyas alternativas se tienen las de producción nacional con problemas de calidad, las de segunda mano y las provenientes de donaciones. Las condiciones de pobreza presenta la recurrente alternativa de las donaciones donde los sistemas de distribución no son lo más efectivos y la falta de una política de donación y coordinación interinstitucional conduce a que éstas sean manejadas bajo esquemas asistencialistas, con mecanismos que excluyen a las personas que realmente necesitan, con efectos negativos y desincentivo a la industria

nacional. En caso de conseguir, por esta vía, alguna ayuda técnica el riesgo es que la misma no se adecúe a las necesidades de las personas con discapacidad y por tanto puede agravar los problemas físicos y orgánicos, provocando a su vez problemas psicosociales.

Por otra parte, la dinámica de la sociedad actual exige como un servicio y una necesidad básica el transporte, el mismo que no está diseñado para responder a las necesidades elementales de las personas con discapacidad. Los vehículos, la normativa del tráfico vehicular, el diseño urbanístico, y la cultura de la población, dificultan el desplazamiento de las personas con discapacidad, quienes encuentran grandes escollos para trasladarse a sus centros de trabajo, educativos, de salud, y en fin cumplir con actividades sociales básicas. Los vehículos son inadecuados y dificultan el uso regular de los medios de transporte, a ello se añade la insensibilidad de los conductores del transporte público que se niegan a transportar a las personas con discapacidad, colocándolas en situaciones difíciles y de trato indigno. Las dificultades varían de acuerdo al tipo de discapacidades y ello se agrava en niños, niñas y en personas de la tercera edad,

Con el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento, las barreras se agudizan con riesgos de incrementar la exclusión por doble condición: la condición de discapacidad que ya les pone en desventaja; y el atraso y pobreza del país que dificulta el acceso a la información y al conocimiento. Las tecnologías de información y conocimiento (TICs) se ubican como esenciales en el actual contexto y se convierte en un medio muy importante para reducir las brechas en la comunicación, en la información, en el conocimiento y pueden contribuir a eliminar barreras sociales, atendiendo al tipo de discapacidad. Las personas con discapacidad física, auditiva o intelectual han encontrado en la computación una alternativa para poder aprender, trabajar e integrarse a la sociedad, sin embargo los sistemas informáticos no son accesibles para la población en condición de pobreza, pero se pueden crear mecanismos que faciliten el acceso a hombres y mujeres con discapacidad.

POLÍTICA

ACCESIBILIDAD INTEGRAL.

OBJETIVO

Contribuir al desenvolvimiento biopsicosocial de las personas con discapacidad en su entorno social con autonomía e independencia para el mejoramiento de la calidad de vida a través de la accesibilidad física, auditiva, visual y cognitiva con utilización, disfrute, y control del espacio en forma normalizada, funcional, segura y eficiente.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Suministro y accesibilidad a las ayudas técnicas⁵.

Objetivo

Crear condiciones para que las personas con discapacidad tengan una vida independiente.

Líneas de Actuación

- ⊖ Establecer mecanismos que faciliten la accesibilidad a tecnologías de rehabilitación con calidad, bajo costo y adecuación a las necesidades especiales.
- ⊖ Realizar convenios con Universidades para el establecimiento de líneas de investigación que promuevan la accesibilidad y tecnología asistida, el diseño de productos, servicios genéricos accesibles y específicos para responder a las necesidades de las personas con discapacidad.
- ⊖ Promover e incentivar la formación de pequeñas empresas para la producción de órtesis y prótesis bajo normas de calidad, con énfasis en la participación laboral de las personas con discapacidad.
- ⊖ Determinación de las medidas y mecanismos que permitan el cumplimiento del art. 22 de la ley 1678.
- ⊖ Coordinación intersectorial e interinstitucional para la definición de normas únicas de importación y donación de ayudas técnicas que respondan a las necesidades especiales de las personas con discapacidad y no afecten a la economía e industria nacional.
- ⊖ Promover la investigación y desarrollo de ayudas técnicas
- ⊖ Incluir temas de accesibilidad y tecnología asistida para la atención de personas con discapacidad en los currículos de ingeniería mecánica, ingeniería electrónica, carreras técnicas.
- ⊖ Creación de redes para el suministro y acceso a ayudas técnicas para personas en condiciones de accesibilidad.

⁵ Sillas de ruedas, muletas, bastones canadienses, audífono, órtesis y prótesis

ESTRATEGIA 2

Accesibilidad sin barreras arquitectónicas.

Objetivo

Eliminar las barreras físicas para que las personas con discapacidad puedan desplazarse sin dificultad al interior de y exterior de los lugares públicos.

Líneas de Actuación

- ⊖ Elaborar un marco normativo nacional y municipal de acuerdo al principio de accesibilidad.
- ⊖ Establecer planes municipales de accesibilidad con homogeneidad en la regulación con fines de eliminación de barreras y diseños accesibles para todos.
- ⊖ Incluir en los presupuestos municipales la asignación de recursos para ampliación, remodelación de edificios y espacios públicos bajo normas de accesibilidad.
- ⊖ Coordinar con Colegios de profesionales: arquitectos, ingenieros para la inclusión de las normas básicas de accesibilidad.
- ⊖ Establecer una Mesa de Trabajo: Ministerio de Vivienda, municipios y CONALPEDIS para la aprobación de normas técnicas de construcción y refacción ajustadas a normas de accesibilidad y diseño universal.
- ⊖ Incluir en el currículo de formación profesional de ingenieros civiles, eléctricos, mecánicos, arquitectos y otros, sobre diseño universal y normas estandarizadas de acuerdo al principio de accesibilidad.
- ⊖ Capacitación a recursos humanos en planes de accesibilidad.
- ⊖ Implementar sistemas de señalización visual, auditivas a través de la promoción para la adquisición de equipos de señalización adecuados a las necesidades de las personas con discapacidad.
- ⊖ Educar a la población en la cultura de la accesibilidad.

ESTRATEGIA 3

Eliminar las barreras de todo tipo, en instalaciones de funcionamiento de servicios de salud, educativos, centros de rehabilitación y otros.

Objetivo

Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a espacios y servicios públicos.

Líneas de Actuación

- ⊖ Normar y regular el diseño y construcción de las vías y espacios públicos de acuerdo a los parámetros de accesibilidad.
- ⊖ Señalética para las personas con discapacidad de acuerdo a tipo de discapacidad.
- ⊖ Reconocimiento oficial de la lengua de señas para su aplicación obligatoria en servicios de educación, salud, medios de comunicación televisiva y otros.
- ⊖ Sistemas de comunicación aumentativa y alternativa en espacios públicos.
- ⊖ Elaborar sistemas adecuados que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a edificios públicos y garanticen su desplazamiento seguro y eficaz.

ESTRATEGIA 4

Accesibilidad al transporte.

Objetivo

Facilitar las condiciones del desplazamiento con la adaptación del transporte a las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Incluir en las políticas públicas, la Ley del Transporte y la normativa pertinente de transporte el principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- ⊖ Facilitar el acceso de las personas con discapacidad al transporte masivo con accesibilidad aérea, terrestre y pluvial.
- ⊖ Normar el diseño arquitectónico de las terminales de servicios de transporte común.

- ⊖ Promover el establecimiento de las condiciones de uso para las personas con discapacidad física, sensorial y psíquica.
- ⊖ Adoptar normas de accesibilidad espacial e informativa.
- ⊖ Promover la importación y adecuación de autobuses con piso bajo y rampa descamotable.

ESTRATEGIA 5

Accesibilidad a la comunicación.

Objetivo

Eliminar las barreras de comunicación, facilitando el acceso a medios, técnicas y alternativas comunicativas.

Líneas de Actuación

- ⊖ Aplicar la universalización del uso del lenguaje de señas en los medios de comunicación.
- ⊖ Promover el conocimiento de los diferentes tipos de códigos de comunicación entre la población.
- ⊖ Establecer mecanismos de acceso a sistemas de telefonía básica.
- ⊖ Servicios permanentes de intérpretes de lengua de señas en servicios de urgencia y de información pública.
- ⊖ Informar y educar a personal de servicios públicos para contar con información accesible.
- ⊖ Adaptar la tecnología de comunicación a las necesidades de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 6

Accesibilidad a la sociedad de la información.

Objetivo

Promover el acceso a la información y comunicación a través de los TICs y la aplicación de tecnologías asistidas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, desarrollando todas las posibilidades para la educación, la salud, el empleo y ampliar las posibilidades de participación e inclusión social.

Líneas de Actuación

- ⊖ Accesibilidad a los sitios Web públicos.
- ⊖ Accesibilidad electrónica.
- ⊖ Promover la socialización y el acceso a TICS.
- ⊖ Diseñar y aplicar las TICS en Educación, Rehabilitación y habilitación de personas con discapacidad.
- ⊖ Formar recursos humanos para elaboración de programas de soft y hard ware con criterios de accesibilidad.
- ⊖ Elaborar aplicaciones de tecnologías asistidas a poblaciones con riesgo de exclusión.

ORGANISMOS EJECUTORES

- CONALPEDIS
- CODEPEDIS
- Ministerio de Salud y Deportes
- Ministerio de Servicios Y Obras Públicas
- Viceministerio de Transporte
- Viceministerio de telecomunicaciones
- Administración de Aeropuertos y Servicios de Navegación Aérea. (AASANA)
- Ministerio de Educación y Cultura
- Viceministerio de Participación Popular
- Ministerio de Desarrollo Económico. Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Viceministerio de Industria, Comercio y Exportaciones
- Viceministerio de Asuntos generacionales
- Prefecturas
- Municipios
- Organizaciones de y para las personas con discapacidad

Autonomía Personal

En las sociedades primitivas las respuestas sociales a la discapacidad se encuentran configuradas por el pensamiento mágico religioso y se opta por la segregación, persecución, eugenesia y reclusión. En las sociedades premodernas, estas respuestas se mantienen, en mayor o menor grado, y se añade la institucionalización permanente. Este modelo conocido como preformista convive con uno predeterminista que considera el origen biomédico de la discapacidad y que a su vez coexiste con las nuevas tendencias de los enfoques de derechos y de inclusión social. Estos diferentes enfoques coexisten en contextos determinados, pudiendo algunos de ellos ser predominantes, pudiéndose afirmar que la concepción de la atención basada en la caridad, la beneficencia, la segregación y la (reclusión) institucionalización transitoria o permanente se mantienen vigentes y generalizadas en la familia, la comunidad y las instituciones.

La atención a la discapacidad es vista como un problema de salud y la política vigente es la institucionalización. Estos enfoques no han considerado la dimensión humana y de los derechos humanos de las personas con discapacidad, o, lo han hecho parcialmente, manteniendo a las mismas en situación de inferiores, interpretando desde perspectivas externas y suponiendo que necesitan tutelaje y sobreprotección, sin atender a la propia percepción, expectativas y necesidades en su condición de personas.

La profunda raigambre de estas concepciones asistencialistas en nuestra sociedad, promovieron la dotación de algunos servicios; sin embargo la discapacidad no ha contado con la decisión y voluntad política para la atención como responsabilidad pública, permaneciendo como parte marginal del quehacer estatal y social. La sociedad ha privilegiado las oportunidades, los servicios, y en si todo su funcionamiento para la atención de las personas

sin discapacidad, de tal manera que las mismas han contado con las fuentes de seguridad, de protección, de oportunidades y de desarrollo de sus capacidades para actuar con arreglo a sus competencias. En cambio, las personas con discapacidad han sido excluidas de las fuentes de apoyo o de la incidencia de las mismas, obstaculizando la construcción de personas autónomas e independientes y anulando su posibilidad de “ser”.

Las prácticas sustentadas en el asistencialismo, el sobreproteccionismo, o los extremos del rechazo, la desvalorización, el maltrato y del no reconocimiento, se han constituido en prácticas nocivas que no permiten establecer un desarrollo acorde con la edad cronológica, de modo que las personas con discapacidad puedan experimentar la normalidad del ciclo vital de un desarrollo normal. Al contrario, han sido mantenidas como si fueran niños sin capacidad de desplegar sus propios proyectos de vida ni de participar en las decisiones que les afectan. (Morales Bedoya, Cusi. 2004).

Las personas con discapacidad exigen ser reconocidas y valoradas al igual que el resto de las personas, tienen el derecho de decidir sobre su propia vida, con autonomía personal y autodeterminación. Sólo requieren condiciones que les permita el desarrollo de una vida normal en el marco de sus condiciones particulares; el desenvolverse cotidianamente; desarrollar su autonomía e independencia. Esta vía es una forma de empoderamiento respecto a su entorno inmediato y mediato que les permite conocer y hacer valer sus derechos, pero también actuar con responsabilidad social; sin embargo los enfoques predominantes en la atención a las personas con discapacidad niegan estas posibilidades con graves consecuencias en su desarrollo personal y social, con la anulación subsecuente de su potencial y valioso aporte a la sociedad.

POLÍTICA

NORMALIZACION PARA LA AUTONOMIA Y VIDA INDEPENDIENTE.

OBJETIVO

Promover la normalización de la vida con el desarrollo del potencial humano de las personas con discapacidad, para vivir con dignidad, valorización social y con capacidad de autodeterminación.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Reorientación de los sistemas, servicios y prácticas que generan dependencia.

Objetivo

Coadyuvar a la creación de condiciones personales y sociales para la vida independiente.

Líneas de Actuación

- ⊖ Concienciar en entornos escolares, laborales, sociales y políticos sobre el derecho a la autodeterminación.

- ⊖ Formar recursos humanos con el enfoque de DDHH e inclusión social.
- ⊖ Promover el entrenamiento en servicio del personal de educación, salud y otros, para el apoyo al desarrollo personal y la autodeterminación de las personas con discapacidad.
- ⊖ Transformar el sistema de Centros especiales en base a la revalorización de las personas con discapacidad y a un enfoque inclusivo.
- ⊖ Participación de las personas con discapacidad en programas educativos
- ⊖ Incluir el objetivo de la autodeterminación en los programas y proyectos dirigidos a personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 2

Formación de las personas con discapacidad y sus familias para el apoyo a la autodeterminación y vida independiente.

Objetivo

Promover el desarrollo y crecimiento personal de las personas con discapacidad orientado a la autodeterminación y vida independiente.

Líneas de Actuación

- ⊖ Crear centros de apoyo psicológico personal y familiar.
- ⊖ Contar con familiares de las personas con discapacidad con formación y compromiso para apoyar su desarrollo y crecimiento personal.
- ⊖ Crear un servicio de consejería de familia y promoción de la participación, formación y capacitación a familias de personas con discapacidad.
- ⊖ Elaborar un programa de Educación personal para que las personas con discapacidad puedan elegir y tener control sobre sus propias vidas.

ESTRATEGIA 3

Calificación de la discapacidad.

Objetivo

Certificar la discapacidad, naturaleza y grado de discapacidad, atendiendo a las condiciones específicas de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Elaborar el Reglamento de evaluación y calificación de la discapacidad.
- ⊖ Realizar diagnósticos y certificación con grado y tipo de discapacidad.
- ⊖ Elaborar técnicamente el Registro Nacional de la Discapacidad.
- ⊖ Establecer reglamentación, sistema de evaluación y calificación por parte del INSO.

ESTRATEGIA 4

Redes de apoyo mutuo.

Objetivo

Establecer canales de interacción y mecanismos de información y apoyo mutuo entre pares y a nivel intersectorial e interinstitucional.

Líneas de Actuación

- ⊖ Promover la conformación de redes según tipo de discapacidad.
- ⊖ Elaborar el Portal de información.
- ⊖ Acceso a redes nacionales e internacionales.

ORGANISMOS EJECUTORES

CONALPEDIS
CODEPEDIS
Ministerio De la Presidencia
Ministerio De Trabajo
Ministerio de Educación
Misterio de Salud y Deportes
Ministerio de Participación Popular
Viceministerio de la Mujer
Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera edad
Prefecturas
Municipios
Organizaciones de y para las personas con discapacidad

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“Los Estados deben reconocer el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a representar a esas personas en los planos nacional, regional y local. Los Estados deben reconocer también el papel consultivo de las organizaciones de personas con discapacidad en lo que se refiere a la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la discapacidad.” (Artículo 18 Normas Uniformes ONU).

Los derechos y obligaciones ciudadanas prescriben la participación en los diferentes ámbitos de la vida política del país, así como en el ejercicio del poder político, pudiendo ocupar cargos públicos y contribuir activamente en los asuntos públicos de interés común. Sin embargo la realidad muestra la persistente discriminación de las personas con discapacidad de la vida política.

Las personas con discapacidad no son reconocidas en sus derechos ciudadanos que les permita elegir y ser elegidas como representantes de su comunidad, circunscripción, municipio, departamento; participar activamente en el análisis de los problemas públicos y poder aportar e intervenir en los espacios de deliberación pública con propuestas en el marco del interés común.

Las organizaciones de las personas con discapacidad han realizado importantes aportes con distintas formas de participación política y social, las que partiendo de la acción colectiva de reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad, con propuestas específicas para sus sectores como para el conjunto, avanzan a nuevas formas de participación política y con presencia en organizaciones diversas de la sociedad civil.

La normativa nacional vigente como la Ley 1678, es producto del esfuerzo y trabajo de varios años de las organizaciones de y para las personas con discapacidad, con el apoyo de entidades comprometidas, proceso que demuestra la capacidad de participación y organización que requiere ser fortalecida.

POLÍTICA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO

Ampliar las oportunidades y fortalecer la participación política y ciudadana de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Participación social y política

Objetivo

Fortalecer la participación organizada e informada de las personas con discapacidad en los espacios públicos, políticos y éticos.

Líneas de Actuación

- ⊖ Viabilizar el acceso a cargos públicos, directivos y organizacionales de hombres y mujeres con discapacidad.
- ⊖ Facilitar el acceso a documentación de identificación personal: certificado de nacimiento y Carné de identidad.
- ⊖ Elaborar programas de Educación a la familia de las personas con discapacidad para el apoyo y responsabilidad en la participación social y política.
- ⊖ Capacitar a las personas con discapacidad para su acceso a información de interés público.
- ⊖ Fortalecer a las organizaciones representativas y del movimiento asociativo de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 2

Fortalecimiento y desarrollo organizacional.

Objetivo

Lograr la participación activa de las organizaciones de las personas con discapacidad en la formulación y seguimiento de políticas públicas.

Líneas de Actuación

- ⊖ Fortalecer a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad.
- ⊖ Regulación de la creación y funcionamiento de las organizaciones de base de personas con discapacidad.
- ⊖ Apoyar la elaboración de estatutos y reglamentos internos de funcionamiento de las organizaciones.
- ⊖ Apoyar iniciativas legislativas.
- ⊖ Apoyar iniciativas de desarrollo y fortalecimiento organizacional.
- ⊖ Fortalecer la gestión organizacional.
- ⊖ Crear espacios de dialogo, normas y leyes que favorezcan al sector de las personas con discapacidad.
- ⊖ Apoyar la participación de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad en la Asamblea Constituyente constitucional (tres representantes).
- ⊖ Presentar, analizar y consensuar una propuesta nacional para la reforma de la Constitución Política del Estado con el Lema “Bolivia Más Justa, Equitativa y solidaria” para establecer normas constitucionales que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y permitan mejores condiciones de vida e integración.

ESTRATEGIA 3

Incidencia en Políticas Públicas.

Objetivo

Incluir la transversal de los derechos, de las personas con discapacidad en las políticas públicas.

Líneas de Actuación

- ⊖ Elaborar propuestas de políticas públicas.
- ⊖ Incentivar y promover alianzas estratégicas.
- ⊖ Capacitar en DDHH y específicamente en derechos ciudadanos.
- ⊖ Fortalecer la participación informada y proactiva propositiva en foros políticos, negociaciones, cabildeo, advocacy.
- ⊖ Establecer una Mesa de trabajo sobre ciudadanía y discapacidad.

ESTRATEGIA 4

Acceso y difusión de la información

Objetivo

Garantizar el ejercicio del derecho a la información de interés personal, social, cultural, político, ético y legal .

Líneas de Actuación

- ⊖ Incentivar a los medios de comunicación y servicios de información públicos para que sean accesibles a todas las personas con discapacidad, especialmente ciegas y sordas
- ⊖ Facilitar el acceso a la información de la normativa internacional y nacional por parte de la personas con discapacidad.
- ⊖ Capacitar a las personas con discapacidad para el acceso a información técnica, social, económica, cultural y política en asuntos de interés nacional, regional y municipal.
- ⊖ Establecer mecanismos que faciliten el acceso a la información de las personas con discapacidad.

ORGANISMOS EJECUTORES

CONALPEDIS

CODEPEDIS

Ministerio De la Presidencia

Viceministerio de Justicia

Corte Nacional Electoral

Cortes Departamentales Electorales

Unidad de Coordinación para la Asamblea Constituyente

Ministerio De Trabajo

Ministerio de Educación

Ministerio de Salud y Deportes

Ministerio de Participación Popular

Viceministerio de la Mujer

Policía Nacional

Prefecturas

Municipios

Organizaciones de y para las personas con discapacidad

INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

La falta de información sobre discapacidad constituye uno de los mayores problemas para el diseño de políticas públicas en torno a la discapacidad, por los vacíos de información que impiden no sólo tener un mapa de prevalencia, conocer aspectos asociados al tipo de discapacidades, su atención, tratamiento, rehabilitación y otros factores sociales, económicos y culturales que inciden en su emergencia y tratamiento. Interesa saber cuántos son, dónde están y el tipo de discapacidad, causas y otras características del entorno sociocultural, económico, político e institucional para delinear acciones oportunas en cuanto a la prevención, atención, tratamiento, rehabilitación, desarrollo personal y social y participación ciudadana.

El rezago tecnológico del país, genera vacíos en el conocimiento científico de las patologías y todos los factores asociados a su emergencia y tratamiento, no se fomentan las investigaciones en este campo que permita cualificar las intervenciones especializadas en salud. Al déficit de personal especializado se añade la insuficiente investigación.

En general se carece de información precisa que permita tener una base cuantitativa y cualitativa rigurosa y confiable, enfrentándose mayores dificultades para la captación de información en el área rural. De ahí, que se traduzca en un desafío, el desarrollar la capacidad de producir información en torno a la discapacidad en Bolivia y de los cambios introducidos por la acción de las políticas públicas dirigidas a crear condiciones que garanticen el ejercicio de los derechos de la personas con discapacidad.

La tarea es mejorar permanentemente los dispositivos institucionales, técnicos, procedimentales y otros necesarios a través de una continua investigación en torno a temas que puedan enriquecer el conocimiento de la realidad de la discapacidad, como base imprescindible para el diseño y aplicación de políticas públicas.

POLÍTICA

CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD.

OBJETIVO

Ampliar el conocimiento de la realidad de la discapacidad, en su multidimensionalidad, para promover la búsqueda de alternativas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Sistema de información actualizado.

Objetivo

Contar con un sistema de información sobre deficiencias, discapacidades que permita orientar las políticas, programas proyectos y acciones públicas.

Líneas de Actuación

- ⊖ Incorporar indicadores de discapacidad al SNIS.
- ⊖ Adaptar y Construir indicadores de discapacidad para su inclusión en los instrumentos del INE.
- ⊖ Promover la Encuesta Nacional de discapacidad.
- ⊖ Crear de una Base de datos – software, que permita contar con información específica sobre discapacidad.
- ⊖ Gestionar financiamiento para ampliar y profundizar el conocimiento sobre la discapacidad.

ESTRATEGIA 2

Investigación.

Objetivo

Ampliar el conocimiento sobre la discapacidad y las condiciones de vida de mujeres y hombres con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Establecer normas para promover la investigación sociodemográfica de la comunidad, incluyendo poblaciones de alto riesgo como las personas con discapacidad.
- ⊖ Elaborar el Registro Nacional de las personas con discapacidad.
- ⊖ Elaborar el Registro Nacional de instituciones que trabajan con discapacidad
- ⊖ Elaborar Perfiles de discapacidad.
- ⊖ Diseñar líneas de investigación con relación a Género, interculturalidad, construcciones culturales, institucionalización, trabajo, educación y discapacidad.

ESTRATEGIA 3

Investigación aplicada para la producción de servicios, productos y ayudas técnicas.

Objetivo

Promover y apoyar la producción de servicios, productos, ayudas técnicas y servicios adecuados a las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Diseñar líneas de investigación en universidades en accesibilidad arquitectónica, urbanística, de comunicación, información y tecnología de rehabilitación.
- ⊖ Fortalecer la oferta tecnológica.
- ⊖ Diseñar y ejecutar programas de apoyo investigativo y tecnológico a pequeñas y microempresas del rubro.
- ⊖ Fortalecimiento como organismos ejecutores a los Institutos de Rehabilitación IDAI, IRI, IEB.

ORGANISMOS EJECUTORES

CONALPEDIS

CODEPEDIS

Ministerio de Salud y Deportes: SNIS

Ministerio de Educación y Cultura. Sistema Nacional de Acreditación y Medición de la Calidad Educativa.

Ministerio de Industria y Comercio

Instituto Nacional de Estadística. INE

Sistemas de información de ONGs involucradas

Universidades

Viceministerio del Pequeño productor

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL

Según las disposiciones establecidas por la Ley 1678, todas las instancias del Poder Ejecutivo y los gobiernos locales deben contar con unidades especializadas destinadas a la atención de las personas con discapacidad y actuar conforme a planes, programas y normas relativas a la discapacidad, en las funciones que corresponda a cada uno. Los organismos encargados de aplicar la legislación sobre la discapacidad deben contar con profesionales y técnicos de reconocida idoneidad, para la atención.

Actualmente se cuenta con el CONALPEDIS como organismo rector y los Comités departamentales (CODEPEDIS), que tienen las mismas atribuciones y competencias. Los CODEPEDIS funcionan en los 9 departamentos, con una ubicación en las Prefecturas de Departamento y dependientes de la Dirección de Desarrollo Social. Las Prefecturas son las responsables de dotar de ítems, equipamiento y oficinas. El principal problema que enfrentan son las exiguas asignaciones presupuestarias y la asignación parcial de ítems, que limitan su funcionamiento. El escenario de las Prefecturas además, se caracteriza por la continua influencia política en el funcionamiento institucional que otorga inestabilidad y discontinuidad a los procesos que se desarrollan en éste ámbito.

La composición de los Comités, prescrita por ley, cuenta con la representación gubernamental, de las personas con discapacidad y de las ONG. Esta composición no le otorga funcionalidad ya que la representación gubernamental es la que menos continuidad tiene en su representación, afectando el desenvolvimiento y el carácter de Comité. La participación de la representación gubernamental de los tres sectores: salud, educación y trabajo, presenta dos problemas: i) asigna la responsabilidad de la atención de la discapacidad sólo a los tres sectores, eximiendo de responsabilidades al resto; y ii) la dedicación al trabajo del Comité es parcial, se realiza como una actividad más de las que regularmente realiza el funcionario/a asignado/a para asumir tal representación, hecho que no es compatible con la magnitud de las responsabilidades asignadas al CONALPEDIS que demanda una dedicación exclusiva.

La débil institucionalidad del CONALPEDIS y de los CODEPEDIS constituye uno de los aspectos centrales, la superación de la misma no depende solamente de la voluntad, el trabajo y esfuerzo de las personas responsables, sino de bases institucionales y técnicas, de la asignación de recursos, de contar con equipos técnicos, de la ubicación jerárquica de la responsabilidad para la atención de la discapacidad, con capacidad de influencia e incidencia en la estructura del Poder Ejecutivo. El CONALPEDIS y los CODEPEDIS, si bien son parte del Poder Ejecutivo, su ubicación marginal en esta estructura, restringe sus alcances respecto a la relación con las autoridades sociales, económicas, a su acceso a los centros de decisión y sobre el conjunto de las políticas públicas. La marginal ubicación en el sistema institucional público y la desproporción entre las responsabilidades asignadas y la baja asignación presupuestaria

constituyen factores restrictivos para el desarrollo organizacional y de las capacidades técnicas que coadyuven a una gestión institucional eficiente, eficaz, oportuna y con calidad, disminuyendo sus posibilidades de constituirse en una repartición reconocida y legitimada en la estructura gubernamental y con poder de decisión en la misma jerarquía que las instancias ministeriales y viceministeriales .

Otro aspecto que incide en la gestión y su eficacia es la divergencia en cuanto a posiciones e intereses de las distintas organizaciones de las personas con discapacidad, aspecto que afecta el desenvolvimiento del CONALPEDIS. Las organizaciones de las personas con discapacidad no han logrado una acción conjunta con este organismo, y emprenden acciones no siempre coordinadas, afectando al funcionamiento de este organismo. Sin embargo, es importante reconocer que los avances logrados en materia legislativa, social y laboral, se debe fundamentalmente a la acción colectiva conjunta en algunos casos y sectorializada en otros, de las propias organizaciones de y para las personas con discapacidad, lo que expresa el potencial de incidencia pública y los requerimientos actuales para fortalecer el desarrollo organizacional.

POLÍTICA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL.

OBJETIVOS

Fortalecer los organismos públicos y privados de atención a la discapacidad.

ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1

Jerarquización del organismo rector.

Objetivo

Reposicionar al organismo rector en la estructura del Poder Ejecutivo, con jerarquía, capacidad de influencia en los centros de decisión gubernamental, e incidencia en las políticas públicas afines a su competencia.

Líneas de Actuación

- ⊖ Elaborar una propuesta técnica para la Jerarquización del CONALPEDIS en la estructura del Poder Ejecutivo.
- ⊖ Elaborar una propuesta de inclusión en la estructura sectorial del Poder Ejecutivo.
- ⊖ Conformar y apoyar una Comisión de redacción de un Decreto Supremo de readecuación del CONALPEDIS.
- ⊖ Promover la participación continua, permanente y con poder de decisión de los representantes gubernamentales.

ESTRATEGIA 2

Fortalecimiento y desarrollo institucional a nivel nacional, departamental y municipal.

Objetivo

Fortalecer la estructura, organización y gestión institucional a nivel nacional, departamental y municipal.

Líneas de Actuación

- ⊖ Fortalecer la Gestión del CONALPEDIS, de los CODEPEDIS y de las Jefaturas de Unidad y Unidades Municipales.
- ⊖ Elaborar normas, reglamentos, manuales y procedimientos de funcionamiento del CONALPEDIS y de los CODEPEDIS.
- ⊖ Crear un sistema de comunicación para facilitar la información y comunicación entre el organismo nacional y los departamentales y las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y de sus familias.
- ⊖ Conformar comisiones y subcomisiones específicas en temas prioritarios con representantes sectoriales a nivel departamental y municipal.
- ⊖ Promover la participación continua, permanente y con poder de decisión de los representantes gubernamentales.
- ⊖ Capacitar al personal del CONALPEDIS y de los CODEPEDIS en gestión y desarrollo institucional.
- ⊖ Fortalecer al equipo técnico y de asesoramiento a nivel nacional, Departamental y municipal.
- ⊖ Gestionar convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

ESTRATEGIA 3

Financiamiento y Presupuestos con enfoque de los derechos de las personas con discapacidad.

Objetivo

Contar con el incremento de las asignaciones presupuestarias para los organismos competentes: CONALPEDSI Y CODEPEDIS y con presupuestos sectoriales para la atención a la discapacidad.

Líneas de Actuación

- ⊖ Gestionar recursos con participación en instancias de definición del Presupuesto General de la Nación.
- ⊖ Estudio y definición de fuentes de recursos financieros a través de medidas impositivas, Ley de Hidrocarburos y otros.
- ⊖ Promover la elaboración de presupuestos con enfoque de los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional, departamental , municipal.
- ⊖ Capacitar a organizaciones representativas de las personas con discapacidad sobre el ciclo de elaboración de presupuestos e incidencia en la priorización presupuestaria de la atención a la discapacidad.

ESTRATEGIA 4

Institucionalización Municipal.

Objetivo

Transversalizar los derechos de las personas con discapacidad en las políticas, programas y servicios municipales.

Líneas de Actuación

- ⊖ Incluir en PDM y POA municipales las prioridades para la atención de la discapacidad.
- ⊖ Establecer un sistema de seguimiento y control al establecimiento de Unidades para la atención a personas con discapacidad en municipios.
- ⊖ Capacitar recursos humanos para la atención a la discapacidad a nivel municipal.

- ⊖ Establecer un sistema de seguimiento y control al cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- ⊖ Establecer un sistema de seguimiento y mecanismos para el cumplimiento del art 21 y 22 de la Ley de Municipalidades.
- ⊖ Incluir el enfoque de igualdad, inclusión y de los derechos de las personas con discapacidad en los servicios municipales.

ORGANISMOS EJECUTORES

- CONALPEDIS
- CODEPEDIS
- Ministerio de Hacienda
- Viceministerio de Presupuesto y Contaduría
- Poder Legislativo
- Defensor del Pueblo
- Ministerio de Salud y Deportes
- Ministerio de Educación y Cultura
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Participación Popular
- Ministerio de Asuntos Indígenas
- Prefecturas
- Municipios
- Organizaciones de y para las personas con discapacidad
- ONGs

FUENTES

- CONALPEDIS, DEFENSOR DEL PUEBLO. 2004. Diagnostico sobre la Discapacidad en Bolivia. La Paz.
- Taller de Validación del “Plan Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad”. 10 de Mayo del 2005. El Alto.
- Taller de Validación del “Plan Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad”. 30 de Junio. La Paz.
- Taller de Validación del “Plan Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad”. 23 y 24 de 2005. Tarija
- Taller de Validación del “Plan Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad”. Potosí
- Taller de Validación del “Plan Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad”. 12 y 13 de Mayo de 2005. Cochabamba
- Taller de Validación del “Plan Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad”. 28 y 29 de Abril de 2005. Sucre
- Taller de Validación del “Plan Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad co Organizaciones. 30 de Abril de 2005. Trinidad
- Taller de Validación del “Plan Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad con autoridades e instituciones. 5 de Mayo de 2005. Trinidad
- Taller de Validación del “Plan Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad con autoridades e instituciones. 2005. Oruro
- Mesa de Trabajo sobre Análisis y validación del Plan Nacional de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad. 15 de Junio de 2005. Cobija

